

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



T E S I S

**Las contrataciones y su incidencia en la gestión administrativa del Gobierno
Regional de Pasco (Sede Central) – 2020**

Para optar el título profesional de:

Licenciada en Administración

Autores:

Bach. Danitza Noemi BERNAL CHAMORRO

Bach. Leslie Sulay SOTOMAYOR CANCHANO

Asesor:

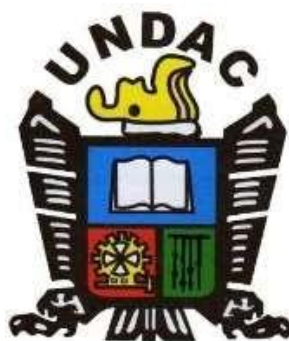
Dr. Otto MENDIOLAZA ZUÑIGA

Cerro de Pasco – Perú – 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



T E S I S

Las contrataciones y su incidencia en la gestión administrativa del Gobierno

Regional de Pasco (Sede Central) – 2020

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. José Luis GUERRERO FEBRES
PRESIDENTE

Mg. Jannet Karim FUSTER GOMEZ
MIEMBRO

Mg. Liborio ROJAS VICTORIO
MIEMBRO



INFORME DE ORIGINALIDAD N° 041-2022-UI/FACE-UNDAC

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Danitza Noemi BERNAL CHAMORRO - Leslie Sulay SOTOMAYOR CANCHANO

Escuela de Formación Profesional

ADMINISTRACIÓN

Tipo de trabajo:

Tesis

Título del trabajo

LAS CONTRATACIONES Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO (SEDE CENTRAL) - 2020

Asesor:

Dr. Otto MENDIOLAZA ZUÑIGA

Índice de Similitud: **16%**

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 7 de Noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por:
CARDENAS SINCHE Jose
Atributo FAU 2015405040 soft
Módulo: Soy el autor del
Atributo
Fecha: 07/11/2022 21:54:19-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. José Antonio CARDENAS SINCHE
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DEDICATORIA

Al forjador de mi camino, a mi padre celestial, el que me acompaña y quien permite que pueda superarme. A mis padres, Ladislao y María, por su amor, su abnegación y por todo el apoyo incondicional que me han brindado.

Danita Noemí

A Dios con mucho amor y gratitud, por bendecirme con unos padres como, Walter y Rosa, ejemplo de perseverancia, esfuerzo y deseo de superación, a quienes debo lo que soy, por sus consejos y sacrificios de ayudarme al punto en el que me encuentro.

Leslie Sulay

AGRADECIMIENTO

Mis agradecimientos a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, alma mater en el que forjamos nuestros estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Formación Profesional de Administración de la UNDAC. En especial a los señores docentes, por darnos sus sabios conocimientos.

Al Dr. Otto MENDIOLAZA ZUÑIGA. Asesor nuestro, quien con su gran paciencia y conocimiento tuvo la responsabilidad de guiarnos continuamente hasta la finalización del presente.

A los colaboradores de las diferentes oficinas administrativas del Gobierno Regional de Pasco, su gran apoyo y valiosa colaboración en el otorgamiento de información.

A los familiares y personas que nos colaboraron de diferentes formas para la culminación de la elaboración de nuestra tesis.

Los autores.

RESUMEN

La presente investigación denominado; Las Contrataciones y su Incidencia en la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Pasco (Sede Central) – 2020, su objetivo principal es determinar de qué manera influyen las contrataciones del estado en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (Sede Central).

La investigación fue de tipo aplicada y de diseño descriptivo correlacional; el método deductivo nos permitió abordar las principales teorías de nuestras variables: Contrataciones del Estado y Administración del Gobierno Regional de Pasco; el método utilizado es el inductivo, lo que permitió el análisis de nuestro objeto de estudio desde la realidad. La población está constituida por 375 trabajadores, la muestra es de 53 trabajadores, elegido por conveniencia de acuerdo a su participación durante el proceso de contrataciones, se utilizó como instrumento un cuestionario compuesto por 20 preguntas, con respuestas en la escala de Likert

Se pudo determinar de qué las contrataciones del estado, influyen de una manera significativa en la administración del Gobierno Regional de Pasco – 2020, toda vez que el nivel de significancia es de 0,000 que es menor que 0,05. Lo que nos quiere decir que una correcta aplicación de los procesos de contrataciones, influyen positivamente en la administración del GOREPA. Finalmente, ponemos a disposición varias recomendaciones, que pueden ser implementadas por la actual gestión, las cuales influirán en mejorar los procesos de contrataciones que realizan.

Palabras Clave: Contrataciones del estado, Administración, Programación, Actos preparatorios, Selección, Ejecución contractual.

ABSTRACT

The present investigation called; Hiring and its Impact on the Administrative Management of the Regional Government of Pasco (Headquarters) - 2020, its main objective is to determine how state hiring influences the Administration of the Regional Government of Pasco (Headquarters).

The research was of an applied type and descriptive correlational design; the deductive method allowed us to approach the main theories of our variables: Contracting of the State and Administration of the Regional Government of Pasco; the method used is inductive, which allowed the analysis of our object of study from reality. The population is made up of 375 workers, the sample is 53 workers, chosen for convenience according to their participation during the hiring process, a questionnaire composed of 20 questions was used as an instrument, with answers on the Likert scale

It was possible to determine how the state contracts significantly influence the administration of the Regional Government of Pasco - 2020, since the level of significance is 0.000, which is less than 0.05. This means that a correct application of the contracting processes has a positive influence on the administration of GOREPA.

Finally, we make several recommendations available, which can be implemented by the current management, which will influence the improvement of the contracting processes they carry out.

Keywords: State contracting, administration, programming, preparatory acts, selection, contractual execution.

INTRODUCCIÓN

Considerando que actualmente existe diversa problemática en cuanto a la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado en las diversas instituciones y organismos del estado, nos propusimos realizar la respectiva investigación en lo concerniente a su aplicación en la administración del Gobierno Regional de Pasco – sede central.

Teniendo en cuenta que las contrataciones del Estado son las actividades públicas transversales que hacen viables la ejecución de políticas, programas, proyectos y las distintas intervenciones públicas; y que buscan asegurar la eficiencia y eficacia del gasto público de todas la Entidades del Estado, por lo que no es ajeno el Gobierno Regional de Pasco, de esta manera, al ser una herramienta importante para el cumplimiento de los objetivos institucionales y mostrar una mayor eficiencia en el gasto público, resulta necesario que los colaboradores del Estado (trabajadores), conozcan y comprendan los instrumentos y herramientas que desenvuelve la normativa de contrataciones a fin de poder lograr una gestión eficiente de la compra estatal la misma que tenga un impacto positivo en los beneficiarios o la población, así como en el desarrollo económico y social de la región. Cumpliendo para ello con lo estipulado en la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y su respectivo Texto Único Ordenado TUO (2020).

El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo. Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función.

(p.12)

El propósito fundamental de nuestra investigación es determinar la relación entre las contrataciones y su incidencia en la gestión del Gobierno regional de Pasco.

En esa perspectiva presentamos nuestro trabajo de investigación denominado: Las contrataciones del estado y su incidencia en la administración del Gobierno Regional de Pasco (Sede Central), el cual está estructurado por de acuerdo a lo estipulado en nuestro reglamento de grados y títulos, y consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I problema de investigación: En este capítulo se identifica y presenta el problema materia de nuestro estudio, considerando que las contrataciones, son la parte fundamental en la administración de cualquier institución pública y el Gobierno Regional de Pasco – sede central, no puede ser la excepción, es que se decide plantear como nuestro problema de investigación, así mismo se realiza los objetivos específicos, la formulación de objetivos y los demás componentes referentes a este capítulo.

Capitulo II marco teórico de la investigación, el presente trabajo de investigación se sustenta fundamentalmente en los conceptos de las Contrataciones del estado, así como la Administración del Gobierno Regional, para lo cual estamos utilizando un concepto actualizados de ambas variables para sustentar nuestro marco teórico, del mismo modo hemos sido cuidadosos al momento de recabar información sobre antecedentes de estudio tanto a nivel internacional, nacional y local, así

como conceptos e ideas que nos dé adecuado respaldo para nuestra investigación, así mismo se realiza la formulación de hipótesis a efectos de agilizar el estudio, así como nos permite identificar las variables e indicadores de nuestra investigación

En el Capítulo III metodología y técnicas de investigación, presentamos nuestro diseño utilizado, que es descriptivo, no experimental. El universo y muestra está dirigido a los funcionarios, directores y trabajadores del GOREPA. El tamaño muestral es el de 53 personas, así como se determinó los instrumentos de recolección de datos para nuestro

estudio y la selección, validación y confiabilidad de nuestros instrumentos de investigación

Finalmente, en el Capítulo IV Análisis e interpretación de los datos. Se aplicó una encuesta tipo Likert dirigida hacia los integrantes de nuestra muestra, así mismo para el análisis y procesamiento de los resultados se empleó el software estadístico SPSS 25 y Excel, con una muestra de 53 colaboradores, Se llegó a determinar que, si existe una relación directa entre las variables, Contrataciones y la Administración del Gobierno Regional de Pasco. También se presenta el respectivo análisis de resultados.

Finalmente presentamos las respectivas conclusiones y recomendaciones, que esperamos sean tomados en consideración por quienes dirigen la actual gestión del GOREPA.

Los autores

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

INDICE DE TABLAS

INDICE DE FIGURAS

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.2.	Delimitación de la investigación	5
1.3.	Formulación del problema.....	7
1.3.1.	Problema general:	7
1.3.2.	Problemas específicos:	7
1.4.	Formulación de objetivos	7
1.4.1.	Objetivo general	7
1.4.2.	Objetivos específicos	7
1.5.	Justificación de la investigación	8
1.6.	Limitaciones de la investigación	9

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1.	Antecedentes del estudio	10
------	--------------------------------	----

2.1.1.	A nivel internacional	10
2.1.2.	A nivel nacional.....	13
2.1.3.	A nivel regional/local:	16
2.2.	Bases teóricas - científicas.....	17
2.2.1.	Contratación pública.....	18
2.2.2.	Antecedentes del régimen de contrataciones del estado.....	21
2.2.3.	Principios de la ley de contrataciones.....	24
2.2.4.	Modernización de la gestión pública y las contrataciones públicas en el país.....	27
2.2.5.	El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	30
2.2.6.	El Plan anual de contrataciones	31
2.2.7.	Fases de las contrataciones del estado.....	33
2.2.8.	Gestión administrativa.....	38
2.2.9.	Relaciones de la gestión administrativa y la pública.....	39
2.2.10.	Dimensiones de la gestión administrativa a) Nivel de capacitación	39
2.2.11.	Gobierno Regional de Pasco	40
2.3.	Definición de términos básicos:	40
2.4.	Formulación de hipótesis.....	45
2.4.1.	Hipótesis general	45
2.4.2.	Hipótesis específicas	45
2.5.	Identificación de variables.....	46
2.6.	Definición de variables e indicadores.....	47

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación.	48
3.2.	Nivel de investigación:	48
3.3.	Métodos de investigación	48
3.4.	Diseño de la investigación.	49
3.5.	Población y muestra	50
	3.5.1. Población.....	50
	3.5.2. Muestra.....	50
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	50
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación...51	
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	51
3.9.	Tratamiento estadístico.....	52
3.10.	Orientación ética filosófica y epistemológica.	52

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo	54
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	56
	4.2.1. Resultados para la variable contrataciones del estado.....	56
	4.2.2. Resultados para la variable administración	67
4.3.	Prueba de hipótesis	76
	4.3.1. Prueba de hipótesis general	77
	4.3.2. Prueba de hipótesis específicas: Prueba de hipótesis específica 1: Formulamos las hipótesis estadísticas:	78
4.4.	Discusión de resultados	81

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Técnicas e instrumentos de recolección de Datos	50
Tabla 2 Distribución de la muestra según cargos	55
Tabla 3 ¿se difunden el plan anual de contrataciones oportunas?.....	56
Tabla 4 ¿La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar?.....	57
Tabla 5 ¿El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de todas las posibilidades que ofrece el mercado?.....	58
Tabla 6 ¿El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado?.....	59
Tabla 7 ¿En la programación de las compras de la entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas?	60
Tabla 8 ¿Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio?.....	61
Tabla 9 ¿Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se solucionó a favor de las empresas de la zona?	62
Tabla 10 ¿Para la suscripción del contrato la entidad evita en las bases y los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias?.....	63
Tabla 11 ¿La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección?.....	64
Tabla 12 ¿La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para las empresas?	65

Tabla 13 ¿El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado?	66
Tabla 14 ¿Se capacitan constantemente a los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?	67
Tabla 15 ¿Cuentan con estudios en contrataciones con el estado, los integrantes de los procesos de selección?.....	68
Tabla 16 ¿Con que frecuencia se reúnen los integrantes de los procesos de selección?	69
Tabla 17 ¿La coordinación es constante entre los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?	70
Tabla 18 ¿Los miembros del comité de selección convocan los procedimientos de selección dentro de los plazos establecidos en la norma?	71
Tabla 19 ¿Se cumple oportunamente con las fechas establecidas de acuerdo a ley?	72
Tabla 20 ¿Para seleccionar a los ganadores se tiene en consideración todo lo indicado en los Términos de Referencia y las Bases?	73
Tabla 21 ¿Las contrataciones públicas realizadas, cumplen con el cronograma establecido?	74
Tabla 22 Los miembros del comité de selección califican adecuadamente los procedimientos de selección en la entidad.	75
Tabla 23 Escala de correlación de Karl Pearson	76
Tabla 24 Correlación entre la variable contrataciones y la variable administración.....	77
Tabla 25 Correlación entre los actos preparatorios y administración.	78
Tabla 26 Correlación entre los procesos de selección y la administración	79
Tabla 27 Correlación entre la ejecución contractual y la administración.....	80

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Principio de la ley de Contrataciones.....	24
Figura 2 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.....	29
Figura 3 Fases de las Contrataciones del Estado.....	33
Figura 4 Fases de las contrataciones del estado	37
Figura 5 Distribución de la muestra según cargos	55
Figura 6 ¿Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna?..	56
Figura 7 ¿La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar?.....	57
Figura 8 ¿El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de todas las posibilidades que ofrece el mercado?.....	58
Figura 9 ¿El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado?	59
Figura 10 ¿En la programación de las compras de la entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas?	60
Figura 11 ¿Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio?	61
Figura 12 ¿Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se solucionó a favor de las empresas de la zona?	62
Figura 13 ¿Para la suscripción del contrato la entidad evita en las bases y los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias?.....	63

Figura 14 ¿La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección?	64
Figura 15 ¿La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para las empresas?	65
Figura 16 ¿El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado?	66
Figura 17 ¿Se capacitan constantemente a los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?	67
Figura 18 ¿Cuentan con estudios en contrataciones con el estado, los integrantes de los procesos de selección?.....	68
Figura 19 ¿Con que frecuencia se reúnen los integrantes de los procesos de selección?	69
Figura 20 ¿La coordinación es constante entre los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?	70
Figura 21 ¿Los miembros del comité de selección convocan los procedimientos de selección dentro de los plazos establecidos en la norma?	71
Figura 22 ¿Se cumple oportunamente con las fechas establecidas de acuerdo a ley? ..	72
Figura 23 ¿Para seleccionar a los ganadores se tiene en consideración todo lo indicado en los Términos de Referencia y las Bases?.....	73
Figura 24 ¿Las contrataciones públicas realizadas, cumplen con el cronograma establecido?	74
Figura 25 Los miembros del comité de selección califican adecuadamente los procedimientos de selección en la entidad.	75

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

El Sistema de Contrataciones del Estado, para su mejor funcionamiento jurídico (cuenta con normas determinadas, disposiciones y lineamientos), así como políticas necesarias, inderogables, terminantes, específicas y de orden público. Estas normas son establecidas con carácter obligatorio, independientemente de la voluntad de la persona, entidad y empresa, a quienes no les está autorizado dejarlas sin efecto, ni de forma total o parcial en las diversas gestiones que realicen (ya sea para contratar o vender).

El proceso de Contrataciones del Estado, tiene una significativa relevancia en dos aspectos de la Gestión Pública, en primer lugar, en el cumplimiento de su objetivo principal en el sistema de abastecimiento como tal, de otra parte, como aquella función para medir los indicadores de la eficiencia en el gasto de las Entidades Públicas, dentro del período de ejecución presupuestaria (para cumplir con sus metas presupuestarias) en su ejecución del gasto público.

Las contrataciones en nuestro país, se dan bajo el enfoque de gestión por resultados, tanto en la adquisición de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. (Art. 1 del TUO, 2019) El primer aspecto que toda institución pública debe tener presente, es el abastecimiento oportuno de los bienes, servicios y obras requeridos por su población objetivo, los mismos que sirven para el logro de sus objetivos institucionales, así como en el cumplimiento de los objetivos y políticas del Gobierno, dicho desempeño es el resultado de la capacidad de gestión de que están a cargo de las Entidades Estatales con los recursos asignados que disponen (el mismo que en los últimos años se ha incrementado notablemente) mediante el cumplimiento de sus funciones y cuya finalidad última e implícita es lograr el bienestar y mejorar la calidad de vida de los pobladores de su circunscripción.

En cuanto al segundo talante, como consecuencia del primero, tenemos a un Estado representado por las Entidades públicas, buscando manifestarse como entidades eficientes en el cumplimiento y gasto de los presupuestos asignados por el MEF (producto de la recaudación tributaria y otros ingresos), lo que posiciona al Estado como un agente económico demostrativo del rumbo económico.

El gasto en adquisiciones a nivel estatal también es notable en el Perú, “con cifras cercanas al 23% del presupuesto general de la república”¹. Este es un factor muy importante para tener en cuenta en la gestión de compras, “ya que los gobiernos locales tienen en promedio menor capacidad de gestión y gobernanza

que los gobiernos regionales”; donde incluso en muchos casos no existen ni sistemas de compras y mucho menos sistemas integrales y modernos que abarquen a las compras de infraestructura.

El ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado tiene en consideración dos criterios: “uno subjetivo, referido a los sujetos que deben adecuar sus actuaciones a las disposiciones de dicha normativa; y, otro objetivo, referido a las actuaciones que se encuentran bajo su ámbito”².

“El Estado, está acreditado como el mayor comprador de bienes, servicios y contratación de obras de una nación”, este proceso tiene dispositivos y normas de negociación que se centran e legislaciones respectivas, del mismo modo en la región el GOREPA es la mayor institución en realizar compras de bienes y servicios, los mismos que en nuestro caso está regido por la “Ley de contrataciones del estado N° 30225”.

Nuestra región requiere de una inversión estratégica y responsable, que sustente el presupuesto asignado y el gasto público en la eficacia de sus programas y proyectos, los mismos que se deben reflejar en mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

Consideramos que se aprecian algunas deficiencias en la aplicación de la ley de contrataciones del estado y los dispositivos legales conexos. Por parte de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional de Pasco (en especial de los encargados o trabajadores que intervienen directamente en las contrataciones), las mismas que se presentan en cualquiera de sus tres fases: planificación y actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual; ya que no se sustenta el gasto público en la eficacia de los mismos,

¹ 41,861,750,909 del presupuesto del 2019, destinados para gastos en bienes y servicios, según el portal de transparencia del MEF.

discurrimos que algunas de dichas contrataciones no se adecuan a la realidad objetiva de la población, ni a estudios técnicos, por lo que pensamos que sería necesario recomendaciones para su efectiva

Nuestra región requiere de una inversión estratégica y responsable, que sustente el presupuesto asignado y el gasto público en la eficacia de sus programas y proyectos, los mismos que se deben reflejar en mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

Consideramos que se aprecian algunas deficiencias en la aplicación de la ley de contrataciones del estado y los dispositivos legales conexos. Por parte de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional de Pasco (en especial de los encargados o trabajadores que intervienen directamente en las contrataciones), las mismas que se presentan en cualquiera de sus tres fases: planificación y actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual; ya que no se sustenta el gasto público en la eficacia de los mismos, discurrimos que algunas de dichas contrataciones no se adecuan a la realidad objetiva de la población, ni a estudios técnicos, por lo que pensamos que sería necesario recomendaciones para su efectiva aplicación y profesionalización de los involucrados en los diversos procesos de las contrataciones, los mismos que incidirían en una óptima gestión del Gobierno Regional de Pasco.

En relación a la gestión administrativa para la contratación de obras debemos manifestar lo que Linares (2002). Nos dice al respecto:

² Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado

“En todo contrato que celebre el Estado se debe a un derecho público, sin que ello signifique que se obvие por completo el componente privado; prefiriendo el componente público. Sin duda, que la finalidad pública que refiere al contrato: cumplir con un objetivo o meta programada orientada hacia alguna política gubernamental”.

Por estos motivos expuestos, es que nos planteamos la pregunta:

¿De qué manera las contrataciones inciden en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco – sede central, 2020?

1.2. Delimitación de la investigación

Con fines de realizar nuestra investigación y después de haber descrito la problemática relacionada con el tema de investigación, está delimitada en los siguientes aspectos:

a) Delimitación espacial:

El presente trabajo de investigación se realizará en el Gobierno Regional de Pasco sede central, ubicado en el Distrito de Yanacancha. Edificio Estatal N° 01 - San Juan Pampa, provincia de Pasco, Región Pasco.

b) Delimitación temporal:

El espacio de tiempo que comprende la presente investigación es el periodo del año 2020.

c) Delimitación social:

Lo constituyen los Gerentes, funcionarios y trabajadores, que fueron parte de los diversos comités de selección o realizaron contrataciones a favor del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, en las fechas previstas en nuestra delimitación temporal.

d) Delimitación conceptual.

Principalmente nuestra investigación abordara dos temas específicos: Las contrataciones que el estado realiza y la gestión administrativa del Gobierno regional frente a esta variable.

Respecto a las Contrataciones manifestaremos que “está en función de lo que establece la Ley de Contrataciones del estado, quedando su reglamentación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el organismo de las Contrataciones del Estado” (OSCE).

En nuestro caso definiremos a las Contrataciones, como el acuerdo entre el proveedor y el Gobierno Regional de Pasco, donde el primero se obliga a entregar un bien, realizar un servicio o ejecutar una obra, cumpliendo con los estándares de calidad y precio previstos en las bases, especificaciones técnicas y/o contrato, y el segundo se obliga a pagar el precio de dichos bienes, servicios u obras, así como dar facilidades al proveedor para el cumplimiento de las respectivas prestaciones.

Según Raffino (2020) La gestión administrativa “es el conjunto de actividades que se realiza para dirigir una organización mediante una conducción racional de tareas, esfuerzos y recursos”.

Para nuestra investigación, es la capacidad de planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones y los distintos roles que se desempeñan dentro de la entidad, lo cual permite prevenir problemas y alcanzar los objetivos.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general:

¿De qué manera una correcta aplicación de las contrataciones incide en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020?

1.3.2. Problemas específicos:

- a) ¿De qué manera una correcta programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones inciden en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020?
- b) ¿De qué manera una correcta aplicación de los procesos de selección de las contrataciones incide en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020?
- c) ¿De qué manera una correcta aplicación de la ejecución contractual de las contrataciones incide en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera las contrataciones inciden en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Analizar de qué manera la programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones inciden en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.

- b) Establecer de qué manera los procesos de selección de las contrataciones influyen en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.
- c) Determinar de qué manera la ejecución contractual de las contrataciones influyen en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.

1.5. Justificación de la investigación

Considerando que las contrataciones son la primordial actividad económica del Estado y por ende también la que exige la mayor atención, por el uso de los fondos públicos, Nuestra región no es ajena a esta realidad y por qué a través de ella se contrata los bienes, servicios y obras que permiten cumplir con sus objetivos estratégicos institucionales y brindar bienestar a la población. Así como por su alta vulnerabilidad a los actos de corrupción.

En nuestro país es el OSCE, entidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el organismo técnico especializado de las contrataciones públicas y es por intermedio de éste, se busca promover las buenas prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. El OSCE es el organismo encargado de velar por el correcto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, así como también tiene la facultad de emitir directivas y otros instrumentos técnicos - normativos que regulan la realización de las distintas acciones de la contratación estatal a nivel nacional.

El Gobierno Regional de Pasco no puede ser la excepción a las normas por lo que consideramos de vital importancia conocer todo lo relacionado a las contrataciones, que esta entidad realiza, suponiendo que ellas van en

bienestar de la población y por ende para mejorar la calidad de vida del poblador pasqueño (Tal como reza el eslogan de la actual gestión) liderada por el Prof. Pedro Ubaldo Polinar.

1.6. Limitaciones de la investigación

Nuestro trabajo, no pudo ser la excepción a las limitaciones que se presentan durante una investigación, principalmente las de carácter económico para su financiamiento ya que en nuestro medio no existen instituciones que puedan financiar las investigaciones, sobre todo si se tratan de estudiantes de pre grado, lo propio se puede considerar de la falta de apertura y respuesta positiva que muestran los encuestados (muestra) en los trabajos de investigación.

Otro inconveniente fue que, en nuestra biblioteca principal, no se dispone de bibliografías suficientes sobre contrataciones del estado, pero si se cuenta con el valioso aporte del portal del OSCE, en el que se encuentra todo el marco legal, así como trabajos de investigación presentados por otros estudiosos.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel internacional

Mosquera (2020) en el trabajo de investigación: “Principio de Transparencia en la Celebración de Contratos de Mínima Cuantía, de la Universidad Cooperativa de Colombia. tuvo como objetivo “determinar la aplicabilidad del principio de transparencia en los contratos de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en la ley, la jurisprudencia y la doctrina”. Fue realizado con un enfoque cualitativo y fue de tipo descriptivo.

En sus conclusiones nos manifiesta que:

El principio de transparencia tiene sus bases principales en los principios de publicación y selección objetiva, no obstante, el principio de publicación es limitado, no garantiza en plenitud en pleno acceso a la información y a la claridad de la misma, pues es el SECOP el medio de publicación legalmente establecido y no se contemplan otras

formas para garantizar no sólo el acceso, si no la claridad y veracidad de la información publicada. (Mosquera , 2020, p. 24)

De esta tesis se extrae la importancia de los medios de publicación de los procesos de contratación que el estado realiza, en nuestro caso el Organismo Supervisor de la Contrataciones (OSCE).

Flores (2019) En la tesis titulada: “Analizar las causas que ocasionan demoras en el proceso de contratación en el área de contrataciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional”. El método empleado fue el Deductivo, el nivel es descriptivo, se trabajó con una muestra de 30 personas.se recogió la información con un cuestionario de 11 preguntas.

La conclusión principal a la que arriba nos manifiesta:

Con la información obtenida en el análisis de las encuestas y la observación directa hemos llegado a la conclusión de que es necesario implementar un Manual de Procesos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, el cual brindara información de los requerimientos mínimos, los tiempos y las unidades intervinientes para la realización de una contratación de un bien o servicio, asimismo permitirá tener una mejor coordinación entre las unidades solicitantes y el área de contrataciones, ya que en el manual estará descrito todo el proceso de contratación y así las unidades solicitantes podrán planificar mejor sus requerimientos. (Flores, 2019, p.88) Sarabia (2018) En la tesis de Maestria, “La ley de contratación pública y el principio constitucional de la libertad de contratación” para optar el título de Maestro en Derecho Constitucional por la Universidad Regional Autónoma de los Andes -UNIANDES

del Ecuador, fue un estudio cuali- cuantitativa, el tipo de investigación fue no experimental, de diagnóstico transversal, la muestra fue de 97 personas, el cuestionario estuvo compuesto por 8 preguntas.

Dentro de la conclusión principal nos dice que:

Después de haber realizado una investigación exhaustiva, en el presente trabajo de investigación, se puede verificar y ejemplificar las limitaciones que impone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la libertad contractual, lo cual nos lleva a pensar que depende del Estado realizar los correctivos necesarios, para que fluyan con facilidad las relaciones entre particulares y el Estado, para que de esta manera la normativa legal, sea obligatoria. (Sarabia, 2018, p. 82)

Vaca (2015) señala en su tesis de grado titulada: “Análisis de la figura de emergencia para los procesos de contratación pública”. Dicho trabajo trata sobre los procesos de contratación pública que se llevaron a cabo en el Ministerio del Interior durante el año 2013, de manera particular aquellos que se celebraron bajo la figura de emergencia

Su objetivo es de lograr mayores niveles de eficiencia, calidad de los servicios y bienes contratados, para lo cual fue necesario establecer los beneficios de la figura de emergencia para los procesos de contratación pública en Ecuador, así como explicar sus beneficios del sistema nacional de Contratación. De acuerdo con el autor, “para la mejora de los procesos de contratación pública en el Ecuador, aquí se logra los objetivos por eficiencia, calidad de servicio o bien contratado, sin embargo, es fundamental determinar los beneficios que

generaría contratar por emergencia en los procesos de contratación pública en el referido país”. (Vaca, 2015, p.87)

2.1.2. A nivel nacional

Loja (2022) En la tesis, “Verificación posterior en contrataciones de obras y su incidencia en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Cajamarca, 2021”, fue una investigación de tipo básico, con diseño no experimental, de corte transversal, explicativa, correlacional-causal. La población la conformaron 52 trabajadores, estuvo compuesto por dos cuestionarios de 18y 14 items respectivamente.

Su conclusión principal nos manifiesta que:

La variable predictora verificación posterior en contrataciones de obras incide en un 14,4% sobre la gestión administrativa, de acuerdo al, donde el $\text{Chi}^2 = 6,936$ y $p_valor = 0.031 < 0.05.$, se rechaza la hipótesis nula. Además del coeficiente de Nagelkerke = 0.144; estableciendo con ello que el Proceso de verificación posterior efectuado en el Gobierno Regional de Cajamarca, incide en la gestión administrativa de la Entidad. Determinando con ello la importancia de un adecuado proceso de verificación posterior que permita contar con Postores y Contratistas, íntegros capaces de ejecutar proyectos de inversión de obras públicas, con los parámetros de calidad requeridos, en el entendido que, lo que se busca es cumplir la finalidad pública de una obra, en beneficio de la población. (Loja, 2022, p.41)

Ojeda (2019) En la tesis titulada: “Gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao”,

para optar el grado académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas, fue una investigación cuantitativa, descriptiva y explicativa. La muestra estuvo conformada por 30 personas. La técnica utilizada es la encuesta con su instrumento el cuestionario conformado por 28 preguntas.

Las conclusiones nos manifiestan, que existe una deficiente gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas. Del mismo modo las etapas aplicadas para el proceso de selección en la concesión de contratos de obras públicas en el gobierno regional del Callao se encuentran tipificados en la ley de contrataciones y existe una regular eficacia en la aplicación de nivel de criterios. Y por ultima, el cumplimiento de los principios normativos de la gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao, se vienen aplicando ineficazmente. (Ojeda, 2019, p.56) Quispe (2018), en la tesis titulada: Gestión de Contrataciones del Estado y Proyectos de Inversión Pública obras - Municipalidad de Pichari, Cusco, de la Unidad de postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, el diseño utilizado fue descriptivo correlacional. La muestra estuvo conformada por 40 personas. El instrumento de recolección de datos utilizados fue una encuesta destinada a obtener información sobre la “Gestión de Contrataciones del Estado y Proyectos de Inversión Pública obras - Municipalidad de Pichari - Cusco - 2016”, los resultados fueron los siguientes:

Evidencia haber relación entre la gestión de las contrataciones del Estado y los proyectos de inversión pública obras, inciden significativamente según el personal de las áreas; oficina de logística y patrimonio, gerencia de infraestructura y oficina de proyectos de

inversión obras de la municipalidad distrital de Pichari – Cusco.2016. (Quispe, 2018, p. 59),

Bocanegra (2015) en su tesis Doctoral titulada: “Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado – 2014“, de la Universidad de Huánuco, la investigación fue aplicada, de tipo sustantivo, nivel descriptivo y/o explícito; se empleó el método descriptivo, como técnica la encuesta y el instrumento fue un cuestionario.

Su conclusión principal nos manifiesta que:

El control interno influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, toda vez que se obtuvo un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia de a variable X sobre la variable Y, relacionada con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal. (Bocanegra, 2015, p. 173)

Barrientos (2016), en su tesis titulada: "Los actos preparatorios y principio de eficiencia de la contratación pública" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Fue una investigación No Experimental. Se contó con una muestra de 55 expedientes. En su principal conclusión manifiesta:

El trabajo del campo ha permitido verificar que los Actos Preparatorios del proceso de contratación pública influye significativamente en el principio de eficiencia, en un sentido negativo, debido a la demora excesiva de los actos preparatorios, capacidad técnica insuficiente de

los actores en materia de contrataciones públicas y el marco normativo complejo de los actos preparatorios. Asimismo, de la evaluación de las etapas Actos Preparatorios se ha comprobado que no existe una correcta formulación del Requerimiento de bienes (72%), los requerimientos no utilizan el modelo de Especificaciones Técnicas aprobadas por OSCE y el 36% ni siquiera adjuntan las Especificaciones Técnicas. En relación al Valor Referencial se ha establecido que el 53% de los cálculos de Valor Referencial se han basado en la fuente de Menor Precio, es decir, bajo un enfoque de lo más barato, el precio más bajo posible, situación que no se condice con la calidad de los bienes. En lo que respecta a las bases, se ha determinado que el 36% son elaborados deficientemente, presentando como deficiencias frecuentes en cuanto al Método de Evaluación y Calificación de Propuestas (29% del total de bases). (Barrientos, 2016, p.169),

2.1.3. A nivel regional/local:

Alejandro y Palacin (2019) en la tesis de pregrado titulada: “Incidencia de los procesos de contrataciones – ley N°30225 y cumplimiento de metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019”, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, investigación aplicada, el nivel de la investigación fue explicativo; se empleó el método descriptivo, como técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento, la muestra estuvo conformada por 40 personas.

En su principal conclusión nos manifiestan que:

El trabajo de investigación presentado, tuvo como objetivo principal de evaluar de qué manera los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019; de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación y analizados con las correlaciones entre las dimensiones, se muestra que existe una débil correlación entre las dimensiones de la variable independiente y las dimensiones de la variable dependiente. (Alejandro y Palacin, 2019, p. 70)

Ambrosio y Córdor (2018), en su tesis de pregrado titulada: “Gestión de contrataciones de bienes y servicios y su influencia en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales en el Gobierno

Regional de Pasco 2018”, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, fue una investigación aplicada, método científico y de diseño experimental, la muestra fue de 50 trabajadores su conclusión principal nos dice que:

Los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permitieron evaluar la forma como la gestión de contrataciones contribuye positivamente en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018, pese a que el nivel de valor Rho de correlación es baja. (Ambrosio y Córdor, 2018, p. 124),

2.2. Bases teóricas - científicas

Sustentamos nuestro conjunto de teorías, doctrinas, ideas y datos que actúan como premisas en el proceso de investigación con la siguiente base teórica:

2.2.1. Contratación pública

Nuestra investigación, tiene en cuenta el rol del Estado; como proveedor de bienes y servicios, así como la ejecución de obras, de allí su preocupación por establecer la normativa legal y la regulación de la gestión pública, buscando con ellos, generar y garantizar el bienestar de los ciudadanos. Según Pedrosa (2016) “el Bienestar se basa en el ejercicio de la función pública, es decir, la intervención del estado en la economía y sociedad, para una mayor redistribución de la riqueza que mejora las condiciones socioeconómicas y de salud de la población”. De ella se deriva que, el Estado realiza acciones de contrataciones de bienes y servicios (en el sentido más amplio) con el propósito de solucionar los diversos problemas públicos que agobia a las poblaciones.

La política pública tiene como fin el logro del interés general o interés público, y en el marco de ella se aborda dicho problema específico para revertirla, proveyendo de bienes y servicios públicos y, por tanto, se justifica la participación del Estado (como un agente más) en el mercado, como un comprador de bienes y servicios a privados o públicos.

“Una contratación pública planificada, consistente y transparente es fundamental para gobernar de manera eficiente, mejorar los servicios y ganar la confianza de los pobladores”. (USAID. 2021)

Es conocido que “casi la mitad del gasto público en el Perú corresponde a adquisiciones para la compra de bienes, servicios e infraestructura en beneficio de la sociedad”. Es por ello que consideramos de suma importancia una adecuada gestión de la misma, para desarrollar un proyecto en el marco de un compromiso compartido para evitar el despilfarro, el fraude y la corrupción en el gasto público.

Una enunciación normativa de las políticas públicas se establece en lo enmarcado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo³, específicamente en el Artículo 4º y párrafo segundo, “donde se señala que la política nacional está definida por los objetivos prioritarios, lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas”.

“Ellas deben contener los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas”. (Diario El Peruano, Normas legales, 20 de diciembre de 2007), y demás modificatorias.

Según Retamozo L. (2018) La contratación estatal tiene un cariz singular que lo diferencia de cualquier acuerdo de voluntades entre particulares.

Ya que están comprometidos recursos y finalidades públicas, por lo que resulta necesaria una especial regulación que permita una adecuada transparencia en las operaciones, que asegure que los bienes, servicios u obras se obtengan de manera oportuna, con la mejor oferta económica y técnica, y respetando principios tales como la transparencia en las operaciones, la imparcialidad, la libre competencia y el trato justo e igualitari a los potenciales proveedores. En conclusión su objeto es lograr el mayor grado de eficiencia en las adquisicione o enajenaciones efectuadaspor el Estado, sustentado en el activo rol de los principios antes señalados para evitar la corrupción y la malversación de fondos públicos. (Pag. 9)

³ Ley N° 29158 (conocida también como Ley LOPE)

Ya que están comprometidos recursos y finalidades públicas, por lo que resulta necesaria una especial regulación que permita una adecuada transparencia en las operaciones, que asegure que los bienes, servicios u obras se obtengan de manera oportuna, con la mejor oferta económica y técnica, y respetando principios tales como la transparencia en las operaciones, la imparcialidad, la libre competencia y el trato justo e igualitario a los potenciales proveedores. En conclusión, su objeto es lograr el mayor grado de eficiencia en las adquisiciones o enajenaciones efectuadas por el Estado, sustentado en el activo rol de los principios antes señalados para evitar la corrupción y la malversación de fondos públicos. (Pag. 9)

Según la Constitución Política del Perú, Art. 76 (1993) señala a la letra lo siguiente:

“Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades”.

Cuando el Estado acude a la realización de contrataciones públicas, implica que ya cuenta con una asignación presupuestaria⁴, la misma que busca “maximizar el valor de los recursos públicos”⁵; la cual tiene un enfoque orientado a la gestión por resultados siendo esta

última, parte fundamental de las medidas impuestas para lograr la modernización de la gestión pública.

Consideramos que es importante la adopción de buenas prácticas administrativas, procedimientos estables y cumplimiento del aspecto legal en las contrataciones estatales, así como la ejecución y mejoramiento de los mecanismos de selección de proveedores, es sabido que la adopción de modelos de contratación que repelan actos de corrupción no se soluciona con artículos de una ley, sino con sanciones ejemplares. Ya que según el OSCE las contrataciones deben “ser íntegros, eficientes y competitivos, en beneficio de los ciudadanos”.

2.2.2. Antecedentes del régimen de contrataciones del estado

El Sistema de Abastecimiento en nuestro país, fue instituido a partir del 1° de enero de 1978, por decreto Ley N° 22056, estando conformado por la Dirección Nacional de Abastecimiento del INAP⁶, como es conocido, este organismo fue disuelto por disposición de la Ley N° 26507, promulgado el 19 de Julio de 1995. Es así que el 1° de agosto de 1985 se publica el Decreto Supremo N° 065-85-PCM, que “aprueba el reglamento Único de Adquisiciones para el suministro de bienes y prestación de servicios no personales para el sector público – RUA”. conformado por la Dirección Nacional de Abastecimiento del INAP⁶, como es conocido, este organismo fue disuelto por disposición de la Ley N° 26507, promulgado el 19 de Julio de 1995. Es así que el 1° de agosto de 1985 se publica el Decreto Supremo N° 065-85-PCM, que “aprueba el reglamento Único de Adquisiciones para el suministro de bienes y prestación de servicios no personales para el sector público – RUA”.

⁴ Prevista en el Presupuesto General de la Republica

⁵ Artículo 1, Ley N° 30225

Si bien en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras, la Constitución de 1993, al igual que su predecesora, la Constitución de 1979, estableció el marco de referencia para las adquisiciones de bienes, servicios y suministros y la contratación de obras por parte de las entidades administrativas

-disponiendo que las entidades estatales se encontraban obligadas a sujetarse a los procedimientos administrativos de licitación o concurso público que establezcan las leyes respectivas, con la finalidad de garantizar la correcta utilización de los recursos públicos y permitir la libre concurrencia de postores-. (Martin, 2013, p.52)

El 03 de agosto de 1997 fue publicada la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y conto con su respectivo reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 039-98- PCM publicado el 28 de setiembre de 1998.

La actual Ley N° 30225⁷, Ley de Contrataciones del Estado, que está en vigencia, ha sufrido una serie de modificaciones a lo largo de estos años, lo cual se refleja en alguna inestabilidad.

Cabe mencionar que el 17 de abril de 2016 se emite el D.S. N° 347-2016-EF, que declara en “reorganización al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)”;

organismo técnico descentralizado y adscrito al MEF, que ha sido creado mediante el D.L. N° 1017. “Para fines de supervisión de las contrataciones del Estado, gestionar y administrar el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y el Sistema Electrónico de las

⁶ Instituto Nacional de Administración Pública

Contrataciones del Estado” (SEACE)⁸.

Del mismo modo el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Nuevo TUO de la Ley de Contrataciones del Estado⁹, “es la principal norma de nuestro país, al misma que establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las diversas entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen”.

Con lo cual se consolida en un solo texto las modificaciones e incorporaciones dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1444 a diversos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Esto, con el propósito de tener un documento único que guíe a los funcionarios y trabajadores encargados de los procesos de contratación en nuestro país, así como a los proveedores.

⁷ Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014

⁸ Exposición de motivos del D.S. N° 347-2016-EF.

⁹ Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el miércoles 13 de marzo de 2019 en el diario oficial *El Peruano*

2.2.3. Principios de la ley de contrataciones

Los procesos de contratación regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se rigen por los siguientes principios¹⁰, “Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones”.

Figura 1

Principio de la ley de Contrataciones



Elaboración propia

¹⁰ TULO de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

- a) **Libertad de concurrencia.** “Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)
- b) **Igualdad de trato.** “Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferentesituaciones que so similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)
- c) **Transparencia.** “Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)
- d) **Publicidad.** “El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)
- e) **Competencia.** “Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la

propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)

- f) **Eficacia y eficiencia.** “El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)
- g) **Vigencia tecnológica.** “Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)
- h) **Sostenibilidad ambiental y social.** “En el diseño y desarrollo de la **contratación** pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)
- i) **Equidad.** “Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)

j) Integridad. “La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna”. (MEF, TUO de la LCE. 2019)

2.2.4. Modernización de la gestión pública y as contrataciones públicas en el país.

Dado la naturaleza de la política nacional de modernización de la Gestión Pública¹¹, “es necesario, en ella ubicar a la nueva Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 como una acción estratégica del Estado”; norma que rige del 09 de enero de 2016.

Al respecto, debemos mencionar que la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”, se promulgo para hacer frente a los problemas que presenta el Estado. “Entre ella, se refiere en su exposición de motivos, de que el Perú es uno de los Estados más disfuncionales de América Latina. Muchas instituciones estatales no funcionan, y en algunas zonas, su presencia es tenue o no existen”.

Los servicios públicos (educación, salud, agua potable, infraestructura) no llegan a cubrir las expectativas del ciudadano, y si llegan, son [parte de la] corrupción y la ineficiencia. Los gobiernos locales y regionales carecen de capacidad administrativa. La seguridad y la justicia - funciones básicas del Estado - no son ni mínimamente garantizadas] (el subrayado es gregado). (Secretaría de Gestión Pública - PCM, 2013)

¹¹ Aprobado por el D. S. N° 004-2013-PCM

La visión de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública –PNMGP, es clara y sencilla: “un-Estado moderno al servicio de las personas”. Hace referencia al llamado de transformar los enfoques y las prácticas de gestión, orientada a elevar el nivel de desempeño de las Entidades del Estado; llamada a recuperar la confianza, maximizando el valor de los recursos públicos en inversión, se provea bienes, servicios y obras de calidad.

En todo este enredo de acciones que desarrolla el Estado, es considerado el principal comprador y generador de la fuente de gasto público, cuyo impacto en la dinamización de la economía es fundamental en la demanda agregada interna.

La política de Modernización de la Gestión Pública (SGP - PCM, 2013) “se sustenta en cinco (05) pilares y tres (03) ejes transversales”. Los cinco pilares de la política son

- i) “Las políticas públicas nacionales y el planeamiento”,
- ii) “El presupuesto para resultados”,
- iii) “Gestión por procesos y la organización institucional”,
- iv) “El servicio civil meritocrático” y
- v) “El seguimiento, monitoreo, evaluación y la gestión del conocimiento”. (SGP - PCM, 2013).

Figura 2

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública



Fuente: secretaria de Gestión Pública SGP

El Diagnóstico al sistema de las Contrataciones del Estado según el OSCE. (2016), “precisa entre otros problemas relevantes, de que es identificada por los administrados, retrasos en el pago por parte del Estado, situación que muchas veces podría generar el incremento de los costos de transacción en las contrataciones públicas” (p. 141).

Siendo este una mala práctica, es que los proveedores concentran dichos costos en la cotización, generando de esta manera un sobre costo en los bienes y servicios, en menoscabo de los recursos del fisco. Por lo antes señalado, en el pilar de la “Gestión por procesos y la organización institucional”, las contrataciones del Estado tienen una agenda pendiente a resolver.

De aquellos tres (03) ejes transversales que complementan los pilares de la PNMGP, se tiene que:

- a) El gobierno abierto,
- b) El gobierno electrónico y

c) La articulación interinstitucional (gobierno colaborativo multinivel); [son los relacionados para mejorar la eficiencia del sistema de las contrataciones del Estado en el país]. OSCE (2016, p. 239).

Pimenta, (2002), “señala que las áreas de contrataciones gubernamentales deben ser los principales componentes de la reforma del Estado, por las funciones de contratar, regular y evaluador dentro de un sistema de contratación pública, tales como”:

Tercerización (outsourcing), transparencia, flexibilidad administrativa, evaluación de resultados, modelo de gestión descentralizado pero integrado por la tecnología de la información, no-estandarización de reglas para la administración descentralizada y busca del menor precio con la mejor calidad sin reservas de mercado. (Pimenta, 2002)

2.2.5. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

“Es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano. Ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”. (Portal del OSCE).

a) Misión Institucional

“Somos el organismo técnico especializado responsable de cautelar la aplicación eficiente de la normativa y promover mejores prácticas en la gestión de las contrataciones del Estado, para el uso óptimo de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la población”.¹²

b) Visión Institucional

“Ser un organismo público referente de alcance nacional, reconocido como aliado estratégico de las entidades públicas y agentes económicos, por la calidad de sus servicios y por el uso intensivo de tecnologías de información; así como por promover la eficiencia, probidad y transparencia en la gestión de las contrataciones del Estado, contribuyendo a mejorar el acceso al mercado estatal y a elevar la calidad del gasto público”. (OSCE)

2.2.6. El Plan anual de contrataciones

“El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad”. (OSCE, 2019, p. 2)

El PAC que se apruebe debe prever todas las contrataciones que se van a realizar de bienes, servicios y obras financiadas por el estado, las mismas que van a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (OSCE, 2019, p. 2) “Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva” (Inciso 6.4 Directiva N° 002-2019- OSCE/CD)

¹² Portal del OSCE

Cabe señalar que el programa presupuestario comprende de cinco fases: “Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación”. Se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. El D.L. 1014 (LCE derogada) vinculaba en su Artículo 12°, que señala de que el PAC deberá disponer de recursos y fuente de financiamiento.

El PAC que se apruebe debe prever todas las contrataciones que se van a realizar de bienes, servicios y obras financiadas por el estado, las mismas que van a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (OSCE, 2019, p. 2) “Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva” (Inciso 6.4 Directiva N° 002-2019- OSCE/CD)

Cabe señalar que el programa presupuestario comprende de cinco fases: “Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación”. Se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. El D.L. 1014 (LCE derogada) vinculaba en su Artículo 12°, que señala de que el PAC deberá disponer de recursos y fuente de financiamiento.

La OSCE establece la certificación a los profesionales y técnicos afines a los procesos de contrataciones de las entidades. “Los profesionales y técnicos del OEC que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación,

deben contar con la certificación otorgada por el OSCE”¹³.

¹³ DIRECTIVA N° 002-2020-OSCE/CD Certificación de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas.

La planificación y programación del PAC es el resultado de la consolidación y conformación del “cuadro consolidado de necesidades” para el siguiente año fiscal, y que se debe presentar en el periodo del primer semestre del año en curso (precedente); la misma que debe coincide con el ciclo del proceso presupuestario del MEF.

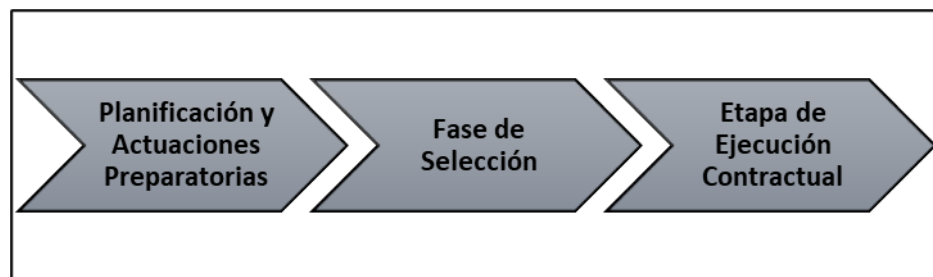
“Los requerimientos de bienes, servicios y obras de las entidades públicas, deben estar incluidas en el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) del año subsiguiente.

2.2.7. Fases de las contrataciones del estado

Comprende tres fases, como se puede apreciar en la Fig. 3.

Figura 3

Fases de las Contrataciones del Estado



Elaboración propia

I. La fase de planificación y actuaciones preparatorias

La entidad toma medidas para llevar a cabo el proceso de contratación: confecciona su programa de compras (PAC), designa al órgano que se encargará del Proceso, así como aprueba las bases, etc.

En la fase de planificación y actuaciones preparatorias, se cumplen los presupuestos que toman jurídicamente posible la manifestación de voluntad contractual administrativa, es el inicio de la preparación de la voluntad

estatal que se irá perfeccionando a lo largo del procedimiento de selección, y en la cual asumen responsabilidad directa los funcionarios que participan en ella, por cuanto son solo ellos quienes intervienen. (Retamozo, 2018, p. 431)

En esta etapa no participa de ninguna manera el proveedor. Solo existen relaciones entre los distintos órganos internos de la Entidad. Por ello, no procede ningún medio impugnativo contra los actos acontecidos en esta etapa; se puede dividir en dos sub- etapas:

1) Planificación de las contrataciones.

Consiste en definir todos los detalles antes de comprar:

- ✓ ¿Qué se va a comprar? “Objeto de contratación”,
- ✓ ¿Cuáles son las características de lo que se va a comprar?
“Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”
- ✓ ¿Cuánto va a costar? “Valor Referencial”,
- ✓ ¿Cómo se va a comprar? “Tipo de procedimiento de selección”,
- ✓ ¿Cuándo se va a comprar? “Tiempo previsto de la compra”.

Todo esto se incluye dentro de un documento de gestión denominado “Plan Anual de Contrataciones” (PAC), el cual debe estar debidamente articulado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura.

2) Actuaciones preparatorias.

Una vez Aprobado el PAC, el área usuaria solicita, en el tiempo establecido, que se inicie la Contratación luego de ello, el Órgano Encargado de las Contrataciones se asegura de consolidar y hacer

aprobar el Expediente de Contratación, (MEF, 2018), para lo cual debe garantizar que cumpla con los siguientes requisitos:

- i. El requerimiento;
- ii. El estudio de mercado;
- iii. El Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias;
- iv. El valor Referencial;
- v. La certificación de crédito presupuestario;
- vi. La determinación del Procedimiento de Selección. (MEF, 2018):

Una vez realizado lo anterior, se elige al comité de selección y se prepara los Documentos del Procedimiento de Selección (Bases, Solicitud de expresión, Solicitud de Cotización).

II. La fase de selección.

Son procedimientos, mediante los cuales se llevan a cabo los contratos públicos, “donde pueden participar cualquier persona sea natural o jurídica, que cumpla con las bases y requerimientos especificados y se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Proveedor

El procedimiento que sigue la Entidad cuenta con las siguientes sub etapas:

- a. La Convocatoria.** La Entidad difunde, por medio del SEACE, “el procedimiento de selección que se encuentra próximo a iniciar. La convocatoria debe incluir la información mínima prevista en el artículo 33 del reglamento”¹⁴.
- b. Registro de participantes.** “Todo proveedor, que cuente con inscripción vigente en el RNP y no se encuentre impedido o inhabilitado

para contratar, puede inscribirse para participar en el procedimiento” (MEF, 2019).

- c. **La presentación de consultas y observaciones:** En esta etapa cualquier participante puede manifestar alguna consulta o presentar alguna observación. “La consulta se diferencia de la observación en que la primera es un pedido de esclarecimiento sobre algún aspecto poco claro de las bases; en cambio, la segunda es un cuestionamiento sobre algún aspecto, que, a criterio del participante, vulnera o contraria alguna norma de contrataciones o administrativa”. (MEF, 2019).
- d. **La Absolución e integración de bases.** “La entidad u OSCE, son las encargadas de absolver las consultas y observaciones. Una vez realizadas, estas aclaraciones deben ser incluidas obligatoriamente a las bases” (MEF, 2019). Este acto es conocido como integración de las bases.
- e. **Presentación de ofertas.** “Los partícipes del proceso, dan a conocer su propuesta económica y técnica, La misma que se realiza en acto público y con la presencia de un notario”. (MEF, 2019).

Esta etapa es muy importante, pues desde aquí se crea para el postor, el deber de mantener su oferta hasta el perfeccionamiento del contrato. Esta obligación de vigencia se mantiene a pesar de que no se le conceda la buena pro, ya que es posible que luego de ello, el contratista elegido no perfeccione el contrato y la Entidad se vea obligada a acudir al 2do mejor licitador.

¹⁴ Es obligatorio registrar en el SEACE el valor estimado de la contratación, el cual es difundido en el sistema luego del otorgamiento de la buena pro.

III. Etapa de ejecución contractual.

Es la fase donde la institución y el postor ganador de la Buena pro, cumplen sus obligaciones. La primera obligación que se debe efectuar es la del perfeccionamiento del contrato. Mientras que la última es la recepción y conformidad de la prestación y el respectivo pago.

A la suscripción del contrato le sigue la ejecución de la respectiva prestación.

“El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene” (Art. 115° del RLCE). Estas deben iniciar al día siguiente de la suscripción del contrato, desde la fecha que se instaure en el contrato o desde la fecha en la que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato.

“Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer que el plazo de ejecución contractual sea hasta un máximo de tres años, salvo que por leyes especiales o por la naturaleza de la prestación se requieran plazos mayores”. (OSCE, 2019)

El plazo de la ejecución contractual de los contratos de supervisión debe estar vinculado a la duración de la obra supervisada.

Figura 4

Fases de las contrataciones del estado



Elaboración propia

2.2.8. Gestión administrativa.

La gestión administrativa está ligada a la administración pública, en nuestro país constituye el eje central del desarrollo de nuestra nación, se encarga de gestionar, administrar todos los recursos pertenecientes al Estado, con la finalidad de suplir las necesidades de la población y buscar dinamizar la economía, así como mejorar la calidad

de vida de los ciudadanos, así mismo la gestión pública está encargada de activar de manera sostenida en el desarrollo de sus circunscripciones.

Podemos mencionar que la gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles “el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones”.

Dentro de la gestión pública en nuestro país se encuentran los sistemas administrativos del estado peruano. que son los “conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizados por todas o varias entidades de los Poderes del

Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno”.¹⁵

La Gestión administrativa, está ligada a la Gestión pública, la misma que se ocupa de la utilización de los medios convenientes para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos.

¹⁵ De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158.

¹⁶ El Poder Ejecutivo tiene la rectoría de los Sistemas Administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control, que, por norma constitucional, es la Contraloría General de la República la que ejerce su rectoría

Es preciso mencionar que, en nuestro país, “los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y la eficiencia en su uso”¹⁶.

2.2.9. Relaciones de la gestión administrativa y la pública.

Es importante mencionar que existe una relación entre la Gestión Administrativa y la Pública, por lo que ésta es una definición muy general que hay que combinar y concretar desde diferentes puntos de vista, por lo que debemos mencionar que la acción pública se desarrolla en varios espacios que actúan simultáneamente. Estas son:

a) En términos de las relaciones de poder.

“Se establecen entre los grupos sociales que actúan en instituciones determinadas, su estudio le corresponde a la Ciencia Política y la Sociología”.

b) En términos jurídicos.

“Cuando se considera a la Administración pública como una persona jurídica que tiene derechos y obligaciones, su estudio le corresponde al Derecho”,

c) En términos administrativos.

“Cuando se ocupa de los métodos de trabajo y organización interna, su estudio le corresponde a la administración”.

2.2.10. Dimensiones de la gestión administrativa a) Nivel de capacitación

“Es el nivel de conocimientos académicos y prácticos que poseen, así como el grado en que se encuentran capacitados los encargados de las contrataciones públicas, y los personales que intervienen en este proceso”.

a) **Nivel de coordinación**

“El grado en que se relacionan e interactúan los diversos actores que intervienen en las contrataciones del Gobierno Regional de Pasco”.

b) **Nivel de ejecución**

“Disposición para realizar todo el proceso de las contrataciones, así como el grado de cumplimiento de los cronogramas determinados y las normas pertinentes”.

2.2.11. Gobierno Regional de Pasco

Misión: “Nuestra Misión es atender oportunamente las necesidades prioritarias de la sociedad, así como la de planificar, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región”. (Portal Web del GOREPA)

Visión: “Enteector del desarrollo regional concertado, descentralizado, democrático y transparente, conductor de la gestión pública regional estratégica moderna, con equidad de género y valores” (Portal Web del GOREPA)

2.3. Definición de términos básicos:

Arbitraje: “es un mecanismo alternativo de solución de controversias de carácter heterocompositivo (es decir, las partes en litigio no solucionan el conflicto, sino que lo hace un tercero –denominado árbitro- de manera definitiva) y alterno al fuero judicial, al que las partes pueden recurrir”. (OSCE, 2019)

Capacitación: La finalidad de la capacitación en las entidades públicas es el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público.

Cooperación: Relaciones para mejorar el desarrollo de capacidades en el marco de la corresponsabilidad Colaboración (apoyo mutuo).

Coordinación: Medio para articular mejor las relaciones de gobierno del Estado (entre instancias de gobierno y con la sociedad civil).

Ejecución: “Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo”. (MEF, Portal web)

El Plan anual de contrataciones (PAC) “constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la entidad”. (OSCE,2019)

Especificaciones técnicas: “Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que deben ejecutarse las obligaciones”. (OSCE, 2019) **Eficiencia:** “Hacer bien las cosas o lograr los mejores resultados a partir de la menor cantidad de recursos”. (Robbins y Coulter, 2010, p. 557)

Estandarización: “es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”. (OSCE, 2016)

Ética: “Principios, valores y creencias que definen qué es un comportamiento correcto y uno incorrecto”. (Robbins y Coulter, 2010, p. 557)

Garantía: “requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original”. (numeral 126.1 del artículo 126 RCE, 2019)

Gestión presupuestaria: “Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño”. (Portal Web del MEF)

Gestión: Es el conjunto de operaciones destinadas a emplear los recursos de la institución en perfecta sincronización con las metas y objetivos programados.

Principio de economía: “En toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias en las Bases y en los contratos”. (MEF, 2019)

Principio de eficiencia: “Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia”. (MEF, 2019)

Principio de equidad: “Las prestaciones y derechos de las partes deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio

de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general”.
(MEF, 2019)

Principio de imparcialidad: “Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su reglamento; así como en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los postores y contratistas, concurrencia, pluralidad y participación de postores”. (MEF, 2019)

Principio de libre concurrencia y competencia: “En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial”. (MEF, 2019)

Principio de moralidad: “Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad”. (MEF, 2019)

Principio de promoción del desarrollo humano: “La contratación pública debe coadyuvar al desarrollo humano en el ámbito nacional, de conformidad con los estándares universalmente aceptados sobre la materia”.
(MEF, 2019)

Principio de publicidad: “Las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuada y suficiente a fin de garantizar la libre concurrencia de los potenciales postores”. (MEF, 2019)

Principio de razonabilidad: “En todos los procesos de selección el objeto de los contratos debe ser razonable, en términos cuantitativos y

cualitativos, para satisfacer el interés público y el resultado esperado”. (MEF, 2019)

Principio de sostenibilidad ambiental: “En toda contratación se aplicarán criterios par garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos en concordancia con las normas de la materia”. (MEF, 2019)

Principio de transparencia: “Toda contratación deberá realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores”. (MEF, 2019)

Principio de trato justo e igualitario: “Todo postor de bienes, servicios o de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas”. (MEF, 2019)

Principio de vigencia tecnológica: “Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos, desde el mismo momento en que son contratados y por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos”. (MEF,2019)

Principios de moralidad y presunción de veracidad: “En este sentido, toda vez que las propuestas técnicas presentadas por los postores deben ser claras y contener información congruente, atributos sin los cuales resulta imposible determinar no sólo la exactitud de la información, importante de

por sí en el orden formal, sino que, además, impide una correcta y unívoca evaluación del alcance de estas”. (MEF, 2019)

Principios de presunción de veracidad y de moralidad: “que la normativa de contratación pública, con sustento legal, cautela. Considerando que las propuestas técnicas están compuestas básicamente por documentos, los postores se encuentran obligados a responder por la veracidad formal y sustancial de los mismos”. (MEF, 2019).

Proveedor: Es la persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecuta obras. **Relaciones:** para intercambiar aspectos vinculados a una actuación en complementariedad.

Requerimiento: Es la solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la entidad que comprende las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de Obra, respectivamente así como los requisitos de calificación que corresponda según el objeto de la contratación.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Una correcta realización de las contrataciones, incide positivamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a) Una correcta programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones incide positivamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.

- b) Una correcta ejecución de los procesos de selección de las contrataciones, incide positivamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.
- c) Una correcta aplicación de la ejecución contractual de las contrataciones incide positivamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.

2.5. Identificación de variables

X = Variable independiente

Contrataciones del estado

Y = Variable dependiente

Gestión administrativa.

2.6. Definición de variables e indicadores

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	ITEMS	ESCALA
X = Contrataciones del estado	“Acuerdo entre el proveedor y el Gobierno Regional de Pasco, donde el primero se obliga a entregar un bien, a realizar un servicio o a ejecutar una obra cumpliendo los estándares de calidad y precio previstos en las bases, especificaciones y/o contrato, y el segundo se obliga a pagar el precio de dichos bienes, servicios u obras y dar facilidades al proveedor para el cumplimiento de las prestaciones”.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programación y actos preparatorios ➤ Procesos de selección ➤ Ejecución contractual 	<p>1,2,3,4.</p> <p>5,6,7,8,</p> <p>9,10,11,</p>	<p>1. Nunca,</p> <p>2. Casi Nunca,</p> <p>3. Algunas veces,</p> <p>4. Casi siempre.</p> <p>5. Siempre.</p>
Y = Gestión administrativa	“Es el conjunto de actividades que se realiza para dirigir una organización mediante una conducción racional de tareas, esfuerzos y recursos”	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nivel de Capacitación ➤ Nivel de coordinación ➤ Nivel de Ejecución 	<p>12,13,</p> <p>14,15,16.</p> <p>17,18,19,20</p>	<p>1. Nunca</p> <p>2. Casi Nunca,</p> <p>3. Algunas veces,</p> <p>4. Casi siempre.</p> <p>5. Siempre.</p>

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.

La presente investigación es del tipo cualitativa debido a que se hará uso de la recolección y del análisis de datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de la interpretación.

Adicionalmente, por su alcance es descriptivo-correlacional, dado que se busca medir y describir la variable independiente “Contrataciones” y la variable dependiente “Gestión Administrativa”.

3.2. Nivel de investigación:

Por las características del estudio. Corresponde a un nivel e investigación correlacional. Ya que se busca relacionar nuestras variables Contrataciones del Estado y Administración.

3.3. Métodos de investigación

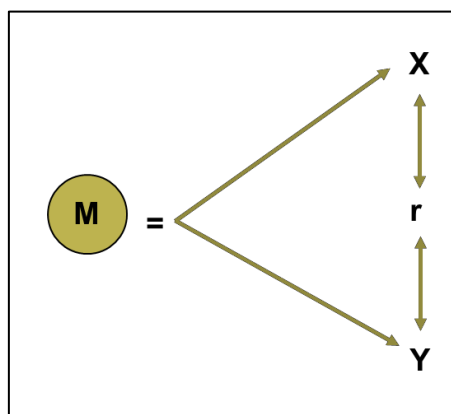
El estudio concuerda con el enfoque descriptivo que tiene por objeto identificar, clasificar, relacionar y delimitar las variables que operan en el proceso de investigación.

Por la naturaleza del tema elegido concierne a una investigación descriptiva, es decir que describimos situaciones y eventos de cómo se manifiestan nuestras dos variables: Contrataciones y Gestión Administrativa, para luego realizar la aceptación de las respectivas hipótesis.

3.4. Diseño de la investigación.

Para la presente investigación utilizamos el diseño de tipo “No Experimental”, porque no se varía ni manipula ninguna de las variables, “no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (Hernández et al., 2010, p. 149); motivo por el cual se procede a observar y analizar las contrataciones de bienes y servicios del Gobierno Regional de Pasco.

Finalmente, es una investigación transversal debido a que la recolección de datos se da “en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Gómez, 2006, p. 102) de acuerdo al diseño siguiente:



Se describe la relación

(X Y). Donde:

M: Muestra

X: Contrataciones

Y: Gestión Administrativa

r: Relación entre las variables de estudio.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población.

Es el conjunto de individuos de los que se desea conocer su opinión, mediante las respuestas a las interrogantes formuladas para el caso. Esta población está conformada por los Gerentes, funcionarios y trabajadores del gobierno regional de Pasco – sede central, un total de 375 personas.

3.5.2. Muestra.

El tipo de muestreo asumido es el no probabilístico intencional (debido a que los individuos de la muestra son decididos por el propio investigador).

Por lo que se ha decidido trabajar con los Gerentes, funcionarios y trabajadores que participaron directamente durante el año 2020, en las contrataciones efectuadas por el Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, el cual está conformado por un total de 53 personas.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tabla 1

Técnicas e instrumentos de recolección de Datos

TECNICAS	INSTRUMENTOS
Observación	Fichas o formularios de observación
Entrevista	Esquema de entrevista
Encuesta	Cuestionario de encuesta
Dinámica de grupos	Grupos

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.

La selección de nuestro instrumento de investigación (cuestionario), fue en razón de la naturaleza de la presente investigación y objeto de las variables de nuestro estudio que son las Contrataciones y la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Pasco, con su respectivo instrumento, un cuestionario que contiene 20 preguntas los mismos que guardan relación con el marco teórico y metodológico de nuestro estudio.

Para la validación y confiabilidad de nuestro instrumento de investigación se recurrió a la aprobación de los docentes de nuestra Facultad, así mismo se consultó a funcionarios del GOREPA ya que ellos con sus conocimientos y la experiencia en la aplicación de dichos instrumentos, procedieron a validar nuestro respectivo instrumento (cuestionario) de acuerdo a los criterios establecidos. (Ver anexo B)

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El procesamiento estadístico de los datos empíricos que se recogerán durante la investigación será procesado, considerando para ello los instrumentos de la estadística descriptiva e inferencial.

Los resultados se presentarán en cuadros, tablas y gráficos debidamente analizados e interpretados, que servirán de base para la discusión respectiva y, por ende, para elaborar las conclusiones generales del trabajo. De manera específica el tratamiento estadístico de la información de ambos instrumentos, se realizará siguiendo el proceso siguiente:

- a) **Ordenación:** Para dar inicio al procesamiento de datos, será necesario ordenar los instrumentos aplicados en un solo sistema de seriación para facilitar la identificación.

- b) **Vaciado de datos:** Siguiendo con el procesamiento de datos se dará inicio al vaciado de respuestas obtenidas en las encuestas, para lo cual utilizaremos hojas de cálculo en Excel, teniendo en cuenta las respuestas para codificarlas en números.
- c) **Tabulación:** Para el inicio de la tabulación se necesitará la respuesta llenada previamente en las hojas de cálculo en Excel, los cuales serán tabulados en el programa SPSS 25 y nos permitirá obtener cuadros estadísticos correspondientes a las variables de estudio de la investigación.
- d) **Análisis e interpretación de información:** Una vez obtenidos los cuadros estadísticos se procederá a analizar la hipótesis para tener una visión integral de lo que se pretenderá lograr con este estudio.

Presentaremos la interpretación de los datos acompañado con cuadros y figuras estadísticas. Elaborados en base a nuestros datos procesados en Excel y luego trasladados al SPSS para obtener las respectivas figuras y tablas.

3.9. Tratamiento estadístico

Existen una serie de programas informáticos para el tratamiento de los datos, en nuestro caso se utilizó el SPSS 25. Que es el más utilizado por los investigadores en las ciencias sociales.

Estos datos para una mejor ilustración serán mostrados mediante representaciones gráficas y para ello se utilizará el diagrama de barras.

3.10. Orientación ética filosófica y epistemológica.

El presente trabajo de investigación se realizó con total transparencia al momento de realizar la recolección de datos de la población en estudio; además se puso énfasis en la autenticidad de los resultados obtenidos, se busca mantener en reserva la confidencialidad de los encuestados, así mismo al

momento de la aplicación de los cuestionarios, no serán manipulados, y se mostrara honestidad al momento de realizar los análisis respectivos.

De manera especial se respetó en todo momento, los derechos de todas las personas tomadas en cuenta para el presente estudio, para ello se logró el consentimiento de cada persona y se buscó en todo momento no generar ningún conflicto de intereses.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

Una vez validado los instrumentos, se imprimieron los cuestionarios y procedimos a recolectar la información, para ello se le proporciono un cuestionario a cada trabajador encuestado, los mismos que fueron desarrollados en las instalaciones del GOREPA y en algunos casos se les entrego para ser rellenos en sus domicilios.

El periodo del recojo de información duro aproximadamente 2 meses debido a los problemas por los que atraviesa nuestro país y el mundo entero producto de la COVID 19.

Posteriormente se realizó la tabulación respectiva, la misma que nos tomó un periodo de 45 días, el mismo que arrojó los resultados que le mostramos a continuación.

Tabla 2

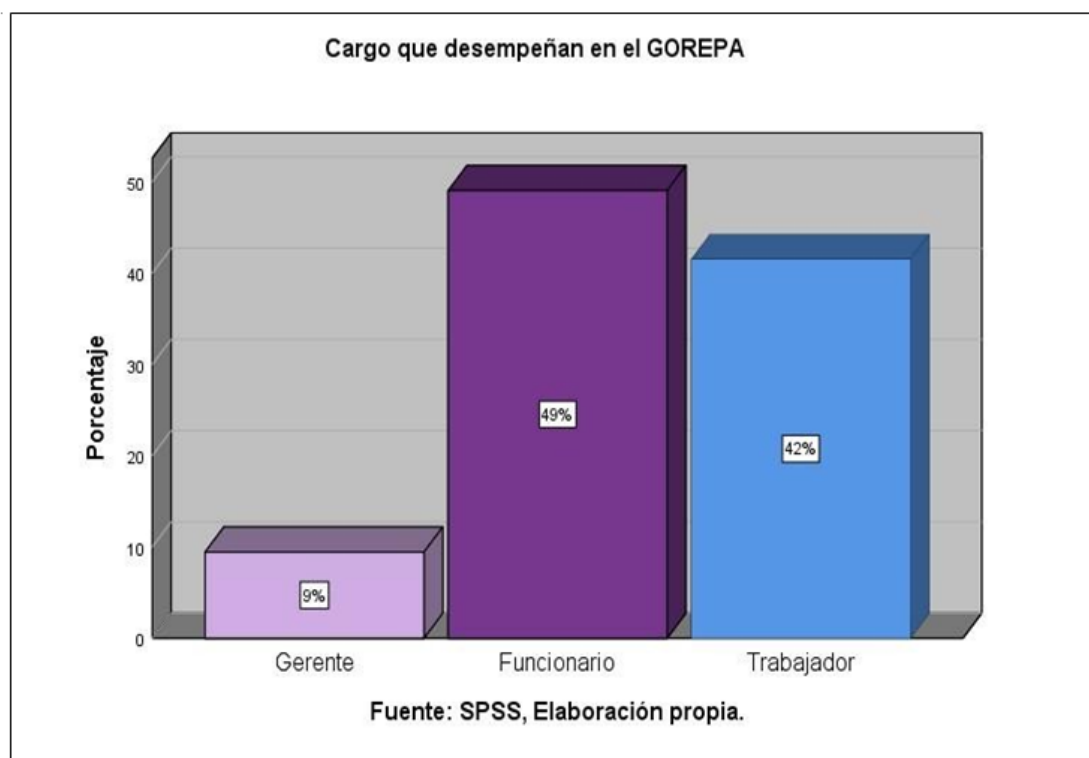
Distribución de la muestra según cargos

	Cargo	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Gerente	5	8,6
	Funcionario	26	44,8
	Trabajador	27	46,5
	Total	53	91,4
Total		58	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 5

Distribución de la muestra según cargos



Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 2 y figura 5, la población encuestada está constituida en un 9% por Gerentes, 49% por funcionarios y un 42% lo constituyen los trabajadores administrativos del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central.

Debemos mencionar que nuestros informantes son los que participaron directamente en los diversos procesos de las contrataciones durante el año 2020.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

4.2.1. Resultados para la variable contrataciones del estado

Tabla 3

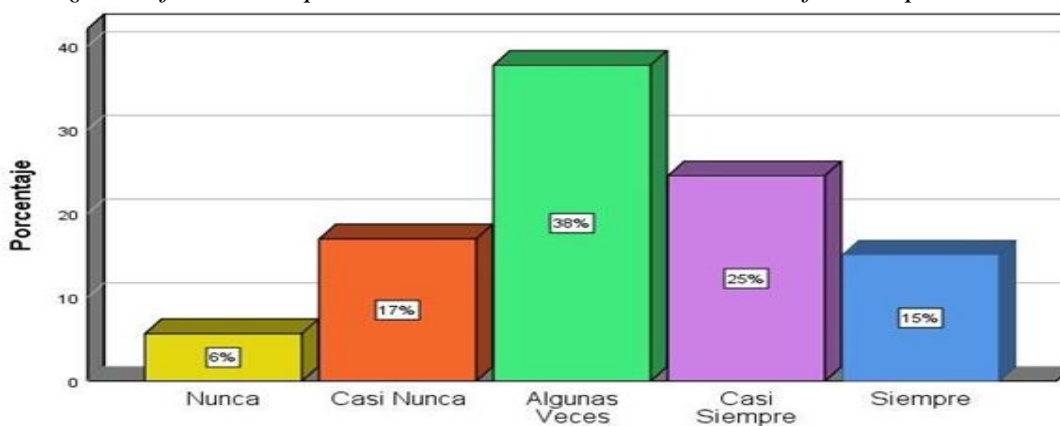
¿se difunden el plan anual de contrataciones oportunas?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	5,7
	Casi Nunca	9	17,0
	Algunas Veces	20	37,7
	Casi Siempre	13	24,5
	Siempre	8	15,1
Total		53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 6

¿Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna?



Fuente. SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 3 y figura 6, en lo concerniente a la difusión del PAC, se observa que el 38% nos manifiesta que algunas veces, 25% respondieron que casi siempre, 17% considera que casi nunca, 15% siempre y un 6% nunca.

Tabla 4

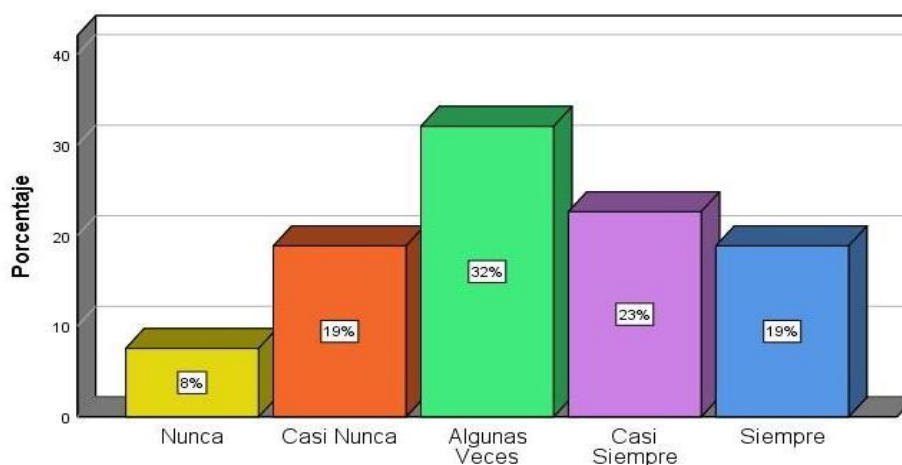
¿La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	7,5
	Casi Nunca	10	18,9
	Algunas Veces	17	32,1
	Casi Siempre	12	22,6
	Siempre	10	18,9
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 7

¿La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 4 y figura 7, se observa que el 32% nos manifiesta que algunas veces, 23% contestaron que casi siempre, 19% considera que casi nunca, 15% siempre y un 8% de los encuestados nos respondieron nunca.

Tabla 5

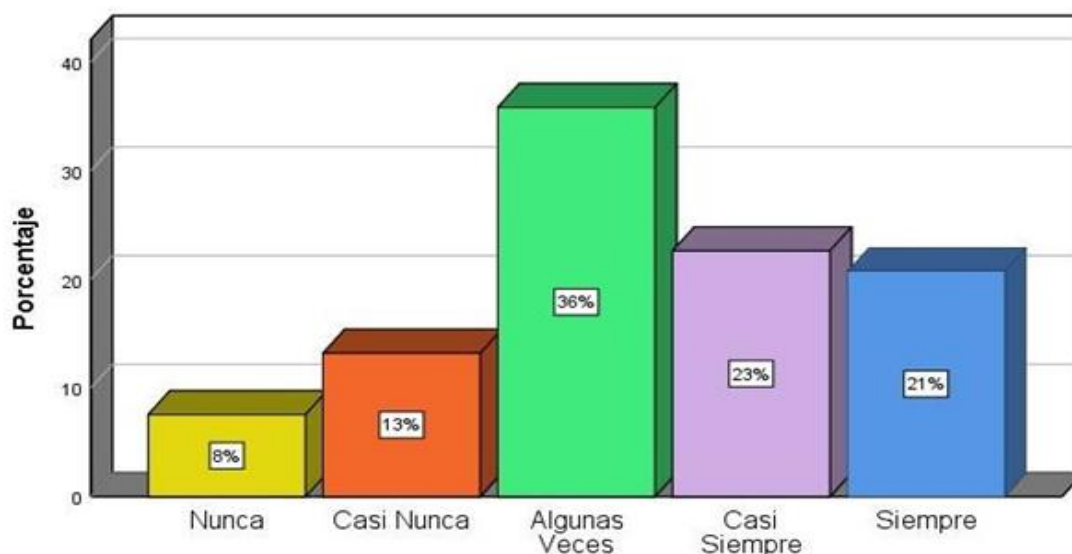
¿El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de todas las posibilidades que ofrece el mercado?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	7,5
	Casi Nunca	7	13,2
	Algunas Veces	19	35,8
	Casi Siempre	12	22,6
	Siempre	11	20,8
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 8

¿El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de todas las posibilidades que ofrece el mercado?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Analisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 5 y figura 8, se observa que el 36% nos manifestaron que algunas veces, 23% consideran que casi siempre, 21% contestaron que siempre, 13% de los encuestados nos contestaron que siempre y un 8% nos respondieron que nunca.

Tabla 6

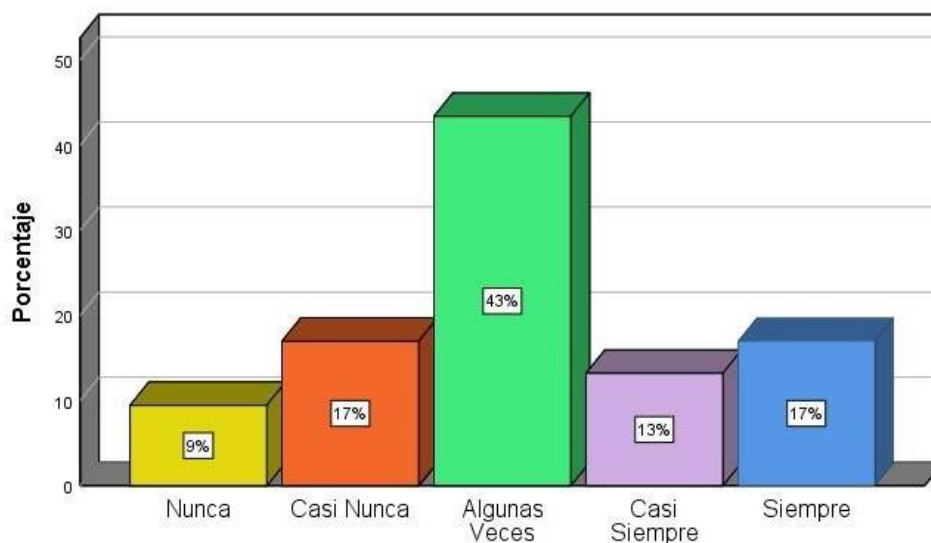
¿El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	9,4
	Casi Nunca	9	17,0
	Algunas Veces	23	43,4
	Casi Siempre	7	13,2
	Siempre	9	17,0
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 9

Figura 9 ¿El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 6 y figura 9, se observa que el 43% nos manifestaron que algunas veces, 17% contestaron que siempre, al igual que 17% que considera nunca, un 13% nos revelaron que casi siempre y un 9% respondieron que nunca.

Tabla 7

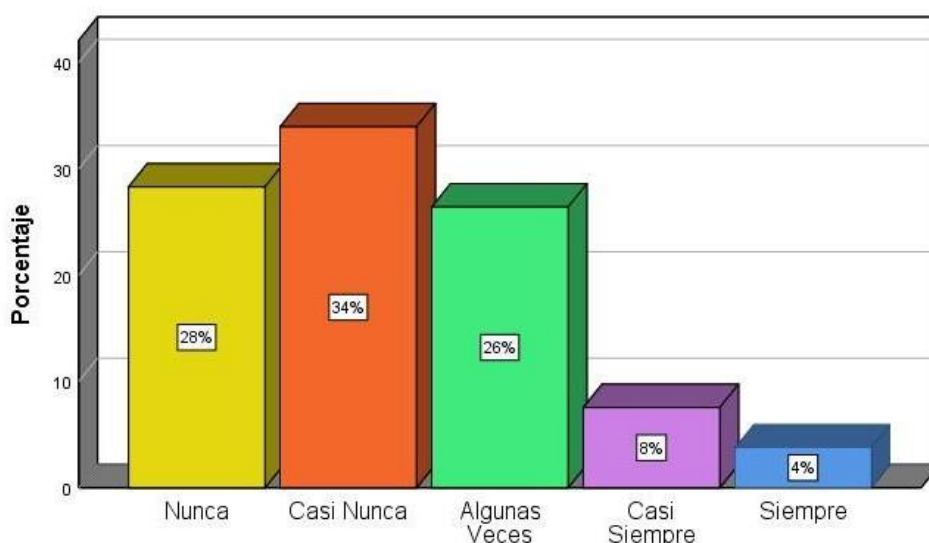
¿En la programación de las compras de la entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	15	28,3
	Casi Nunca	18	34,0
	Algunas Veces	14	26,4
	Casi Siempre	4	7,5
	Siempre	2	3,8
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 10

¿En la programación de las compras de la entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 7 y figura 10, se observa que el 34% nos manifiesta que casi nunca, 28% consideran que nunca, el 26% respondieron que algunas veces, 8% que siempre y un 4% que siempre.

Tabla 8

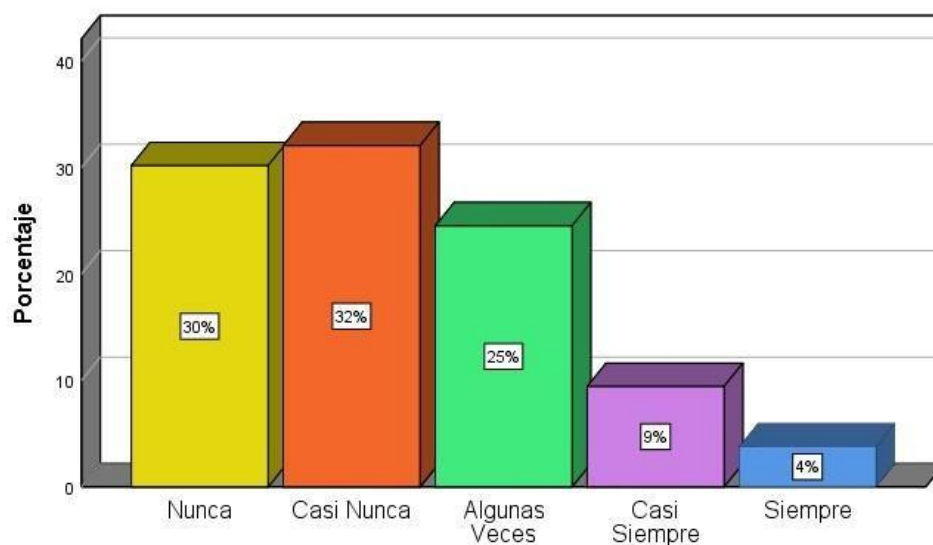
¿Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	16	30,2
	Casi Nunca	17	32,1
	Algunas Veces	13	24,5
	Casi Siempre	5	9,4
	Siempre	2	3,8
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 11

¿Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 8 y figura 11, se observa que el 32% de los encuestados nos manifiesta que casi nunca, 30% respondieron que nunca, 25% consideran que algunas veces, 9% contestaron que casi siempre y un 4% que nunca.

Tabla 9

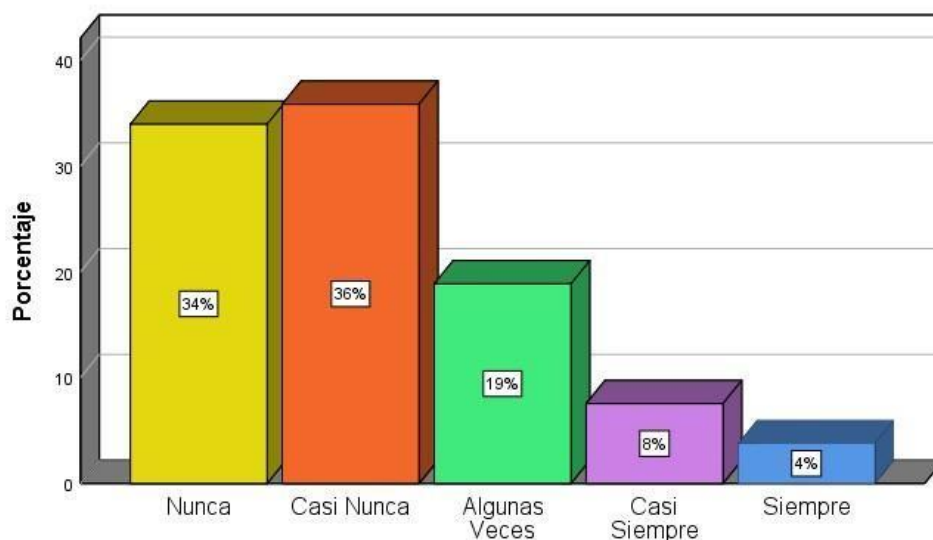
¿Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se solucionó a favor de las empresas de la zona?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	18	34,0
	Casi Nunca	19	35,8
	Algunas Veces	10	18,9
	Casi Siempre	4	7,5
	Siempre	2	3,8
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 12

¿Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se solucionó a favor de las empresas de la zona?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 9 y Figura 12, se observa que el 36% nos manifiesta que casi nunca, un 34% nos respondieron que nunca, el 19% piensan que algunas veces, 8% declararon que casi siempre y un 4% de nuestros entrevistados consideran que nunca.

Tabla 10

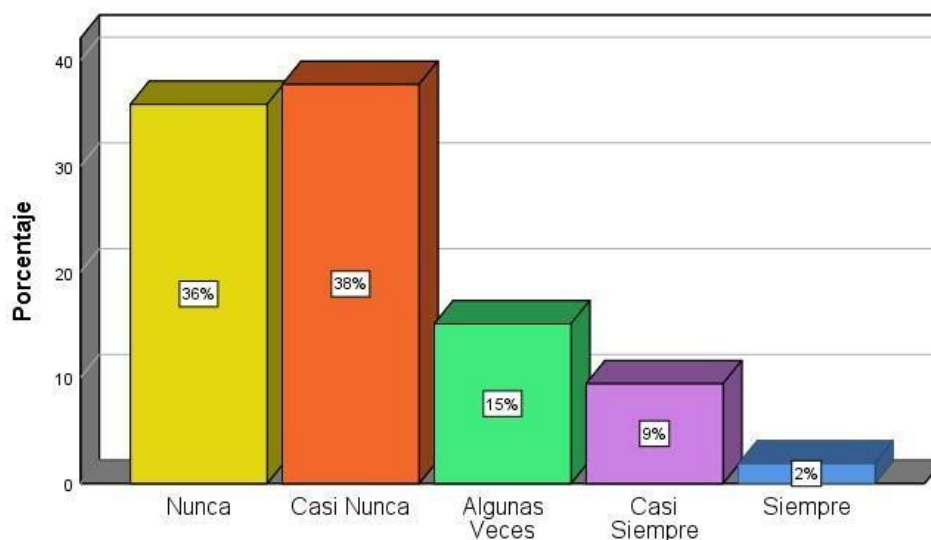
¿Para la suscripción del contrato la entidad evita en las bases y los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	19	35,8
	Casi Nunca	20	37,7
	Algunas Veces	8	15,1
	Casi Siempre	5	9,4
	Siempre	1	1,9
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 13

¿Para la suscripción del contrato la entidad evita en las bases y los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 10 y figura 13, se observa que el 38% nos manifiestan que casi nunca, 36% nos respondieron que nunca, 15% consideran que algunas veces, 9% que casi siempre y tan solo un 2% que siempre.

Tabla 11

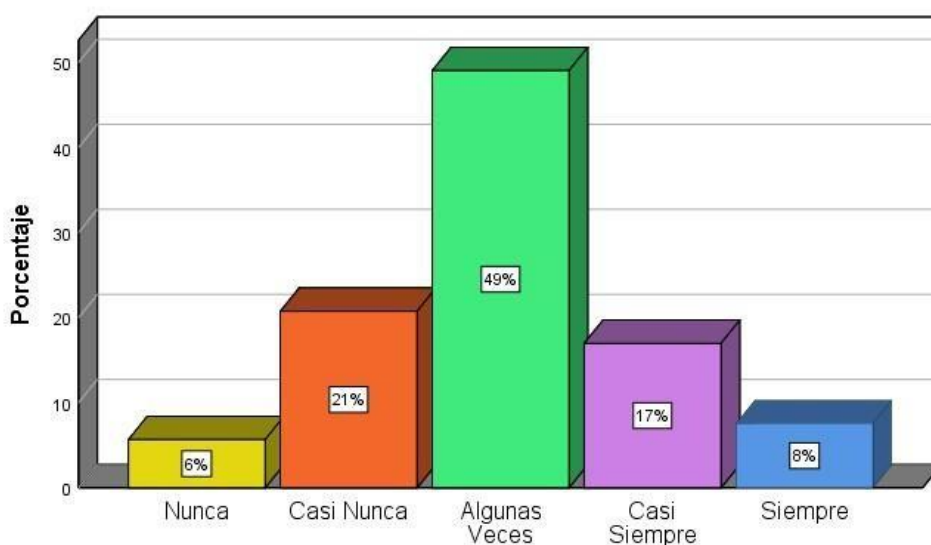
¿La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	5,7
	Casi Nunca	11	20,8
	Algunas Veces	26	49,1
	Casi Siempre	9	17,0
	Siempre	4	7,5
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 14

¿La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 11 y figura 14, se observa que el 49% de los entrevistados nos manifiesta que algunas veces, un 21% contestaron que casi nunca, el 17% considera que casi siempre, el 8% piensa que siempre y un 6% que nunca.

Tabla 12

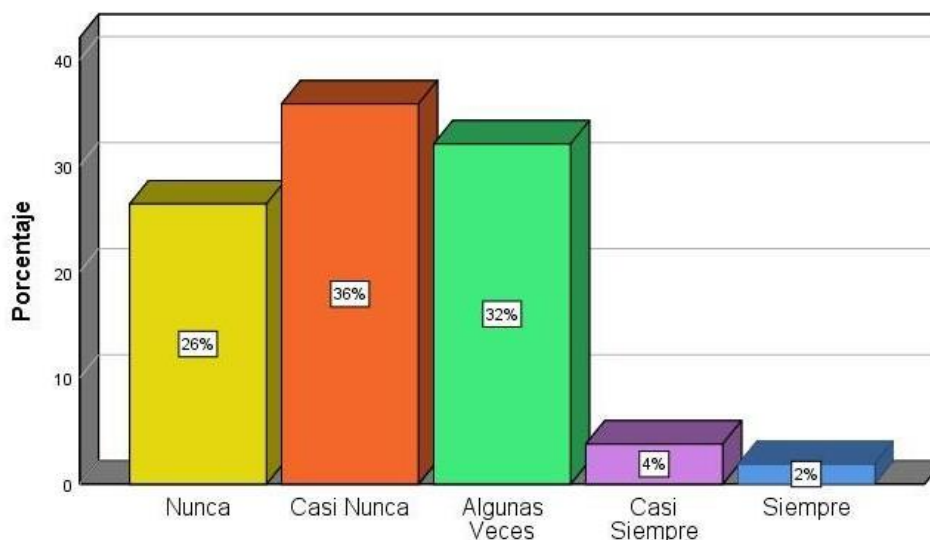
¿La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para las empresas?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	14	26,4
	Casi Nunca	19	35,8
	Algunas Veces	17	32,1
	Casi Siempre	2	3,8
	Siempre	1	1,9
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 15

¿La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para las empresas?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla N°12 y figura 15, se observa que el 36% de los entrevistados nos manifiesta que casi nunca, 32% respondieron que algunas veces, 26% considera que nunca, 4% que casi siempre y tan solo un 2% que siempre.

Tabla 13

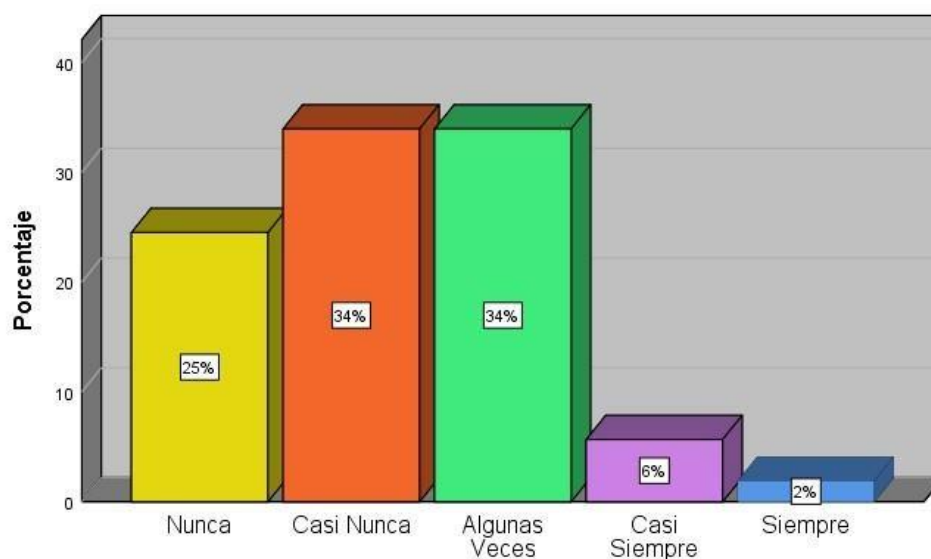
¿El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	13	24,5
	Casi Nunca	18	34,0
	Algunas Veces	18	34,0
	Casi Siempre	3	5,7
	Siempre	1	1,9
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 16

¿El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 13 y figura 16, se observa que el 34% de los encuestados nos manifiesta que algunas veces, tan igual que el 34% que considera que casi nunca, un 25% considera que nunca, el 6% cree que casi siempre y tan solo un 2% que nunca.

4.2.2. Resultados para la variable administración

Tabla 14

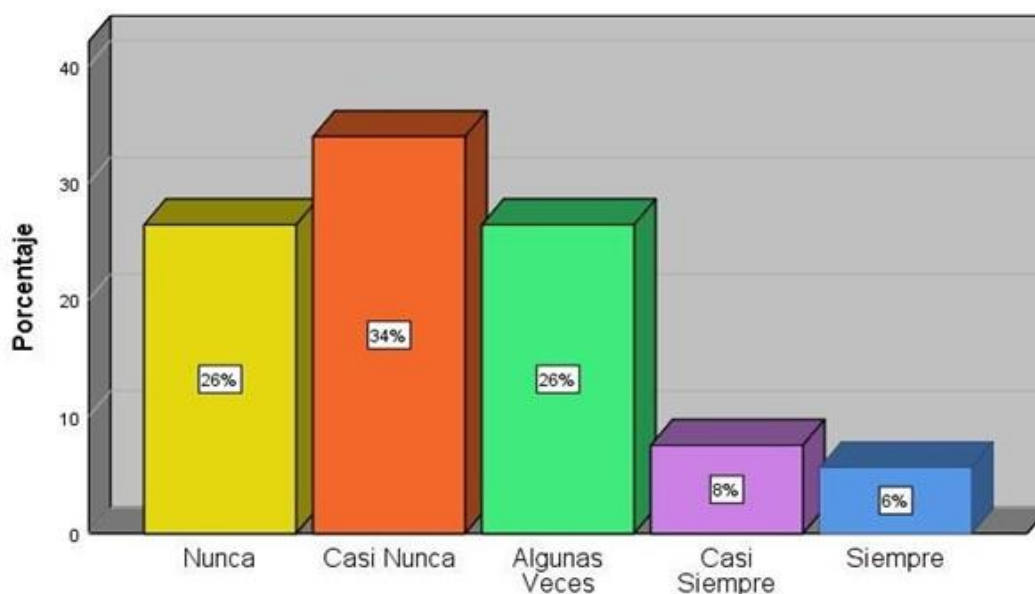
¿Se capacitan constantemente a los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	14	26,4
	Casi Nunca	18	34,0
	Algunas Veces	14	26,4
	Casi Siempre	4	7,5
	Siempre	3	5,7
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 17

¿Se capacitan constantemente a los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Analisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 14 y figura 17, se observa que el 34% nos manifiesta que casi nunca, 26% contestaron que algunas veces, al igual que un 26% considera que nunca, 8% que casi siempre y un 6% respondieron que siempre.

Tabla 15

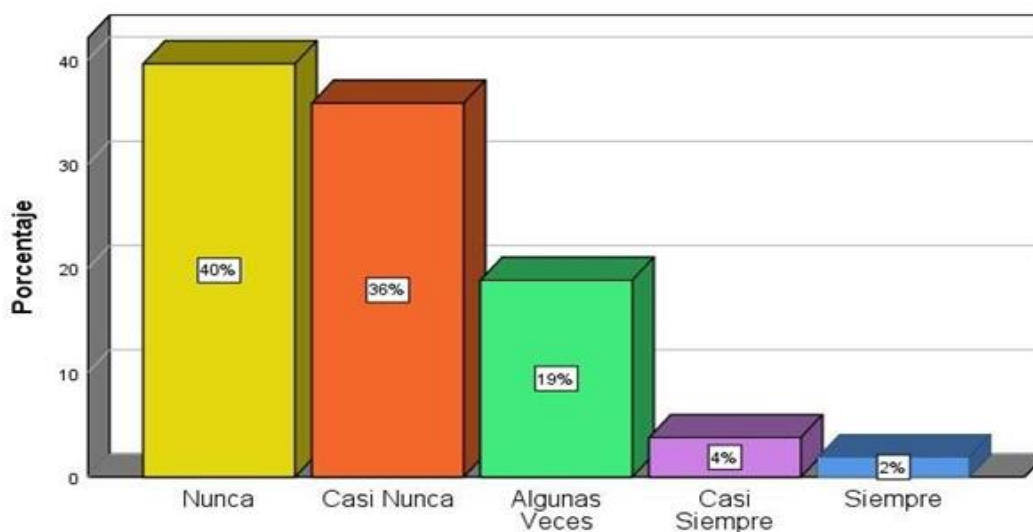
¿Cuentan con estudios en contrataciones con el estado, los integrantes de los procesos de selección?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	21	39,6
	Casi Nunca	19	35,8
	Algunas Veces	10	18,9
	Casi Siempre	2	3,8
	Siempre	1	1,9
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 18

¿Cuentan con estudios en contrataciones con el estado, los integrantes de los procesos de selección?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Analisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 15 y figura 18, se observa que el 40% nos manifiestan que nunca, 36% nos respondieron que casi nunca, 19% considera que algunas veces, 4% que casi siempre y un 2% que siempre

Tabla 16

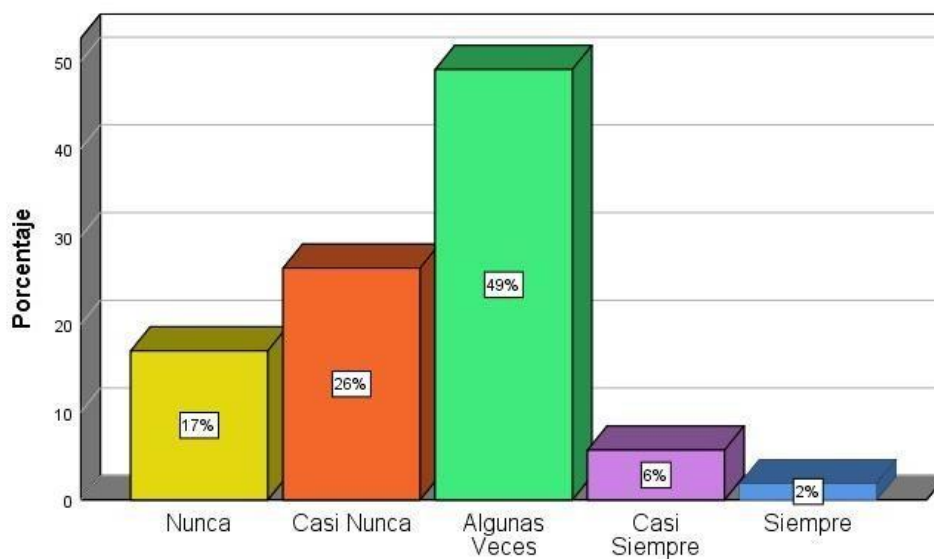
¿Con que frecuencia se reúnen los integrantes de los procesos de selección?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	9	17,0
	Casi Nunca	14	26,4
	Algunas Veces	26	49,1
	Casi Siempre	3	5,7
	Siempre	1	1,9
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 19

¿Con que frecuencia se reúnen los integrantes de los procesos de selección?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 16 y Figura 19, se observa que el 49% nos manifiesta que algunas veces, 26% que casi nunca, 17% considera que nunca, 6% respondieron que casi siempre y un 2% que siempre.

Tabla 17

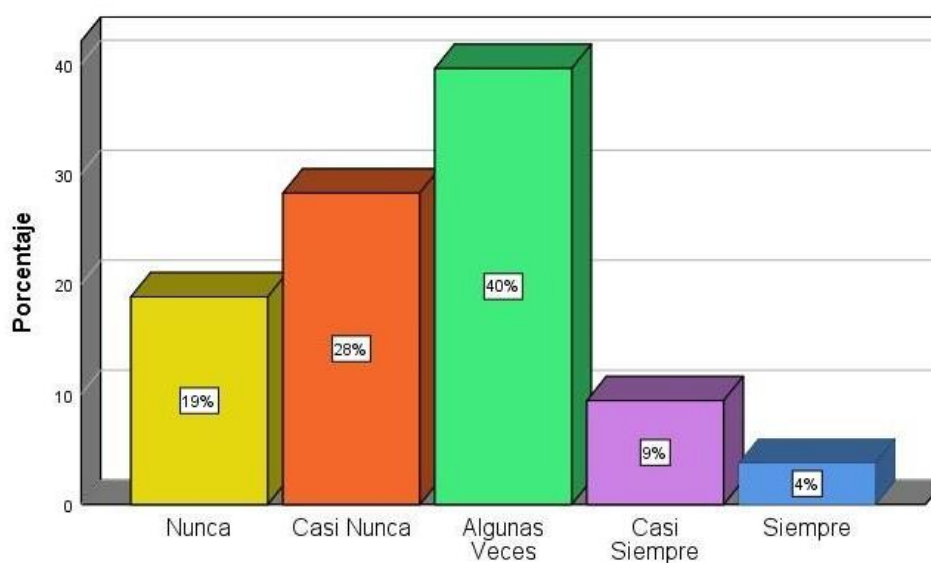
¿La coordinación es constante entre los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	10	18,9
	Casi Nunca	15	28,3
	Algunas Veces	21	39,6
	Casi Siempre	5	9,4
	Siempre	2	3,8
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 20

¿La coordinación es constante entre los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 17 y figura 20, se observa que el 40% nos manifiesta que algunas veces, 28% respondieron que casi nunca, 19% considera que nunca, 9% que casi siempre y un 4% que siempre.

Tabla 18

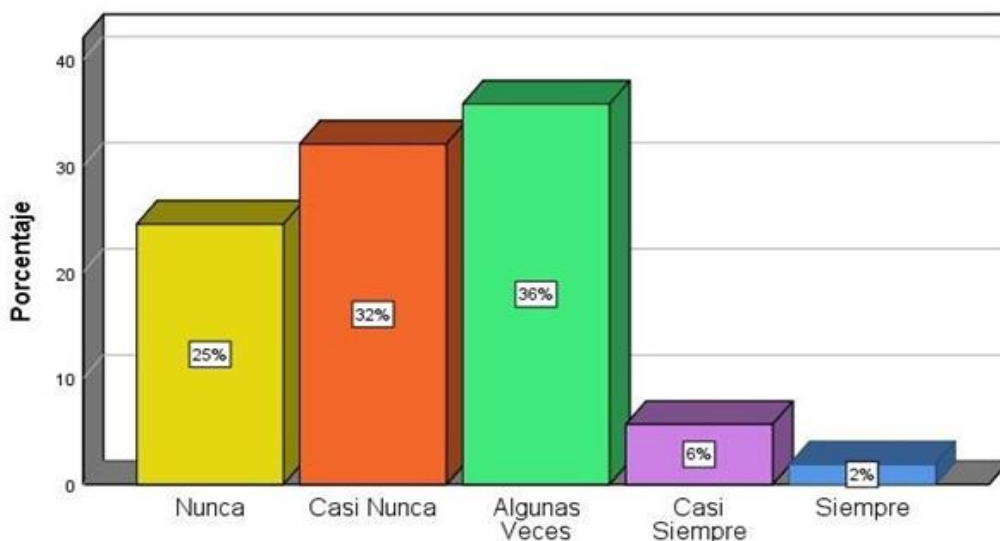
¿Los miembros del comité de selección convocan los procedimientos de selección dentro de los plazos establecidos en la norma?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	13	24,5
	Casi Nunca	17	32,1
	Algunas Veces	19	35,8
	Casi Siempre	3	5,7
	Siempre	1	1,9
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 21

¿Los miembros del comité de selección convocan los procedimientos de selección dentro de los plazos establecidos en la norma?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 18 y figura 21, se observa que el 36% nos manifiesta que algunas veces, 32% respondieron que casi nunca, 25% considera que nunca, 6% que casi siempre y un 2% que nunca.

Tabla 19

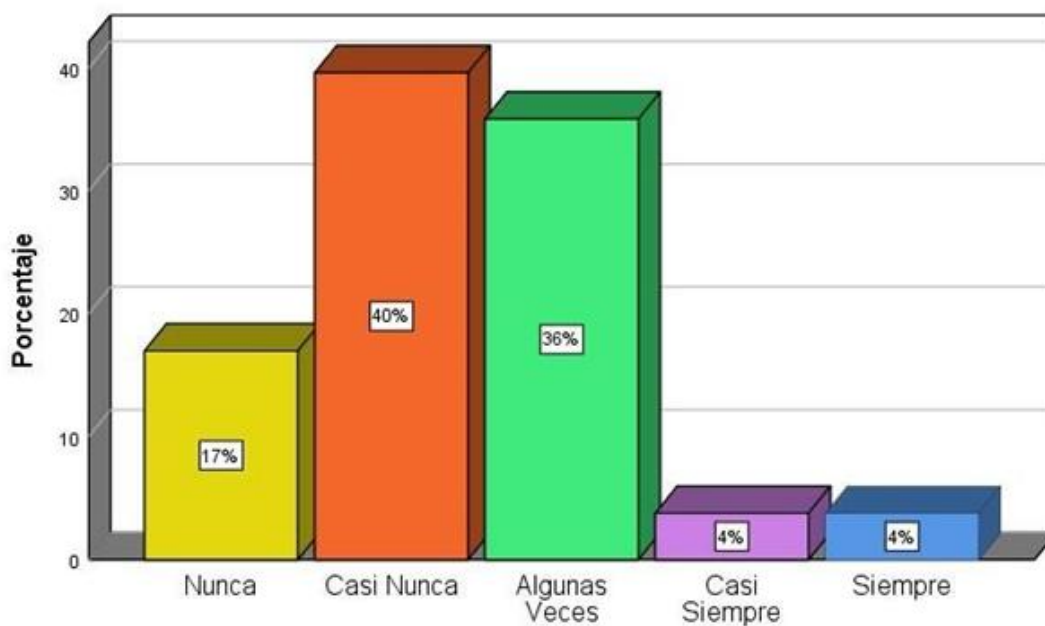
¿Se cumple oportunamente con las fechas establecidas de acuerdo a ley?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	9	17,0
	Casi Nunca	21	39,6
	Algunas Veces	19	35,8
	Casi Siempre	2	3,8
	Siempre	2	3,8
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 22

¿Se cumple oportunamente con las fechas establecidas de acuerdo a ley?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Analisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 19 y figura 22, se observa que el 40% nos manifiesta que casi nunca, 36% nos respondieron que algunas veces, 17% considera que nunca, 4% que casi siempre y un 4% que siempre.

Tabla 20

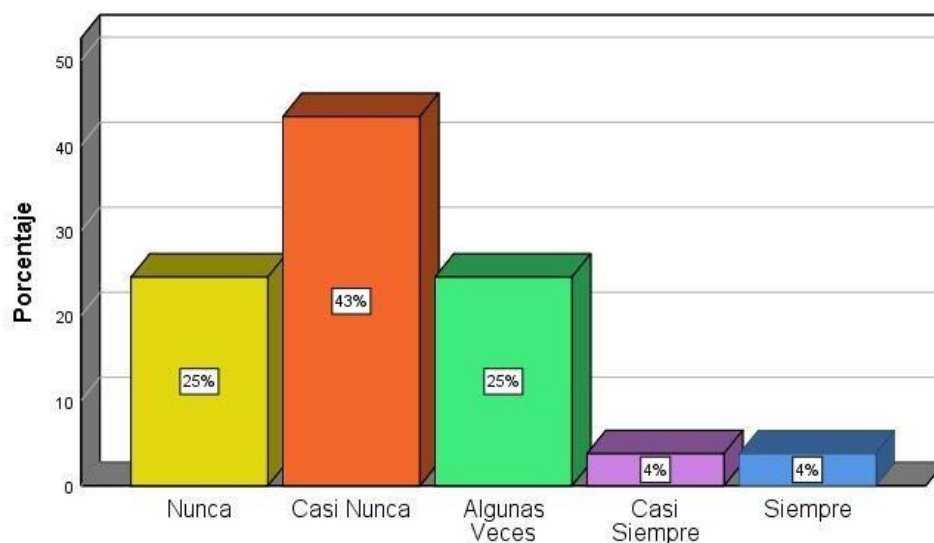
¿Para seleccionar a los ganadores se tiene en consideración todo lo indicado en los Términos de Referencia y las Bases?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	13	24,5
	Casi Nunca	23	43,4
	Algunas Veces	13	24,5
	Casi Siempre	2	3,8
	Siempre	2	3,8
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 23

¿Para seleccionar a los ganadores se tiene en consideración todo lo indicado en los Términos de Referencia y las Bases?



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 20 y Figura 23, se observa que el 43% nos manifiesta que casi nunca, 25% contestaron que algunas veces, al igual que 25% considera que considera nunca, 4% casi siempre y un 4% siempre.

Tabla 21

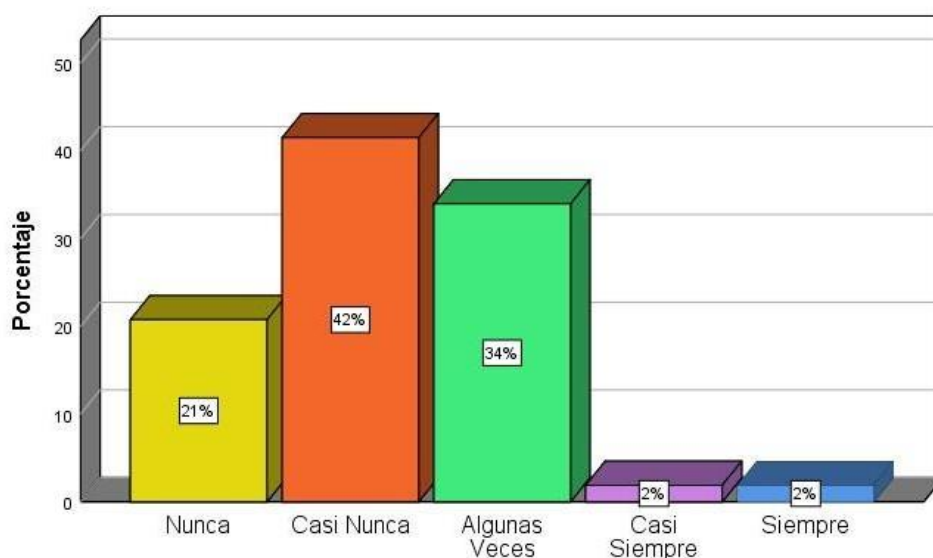
¿Las contrataciones públicas realizadas, cumplen con el cronograma establecido?

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	11	20,8
	Casi Nunca	22	41,5
	Algunas Veces	18	34,0
	Casi Siempre	1	1,9
	Siempre	1	1,9
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 24

¿Las contrataciones públicas realizadas, cumplen con el cronograma establecido?



¿Las contrataciones públicas realizadas, cumplen con el cronograma ...

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 21 y figura 24, se observa que el 42% nos manifiesta que casi nunca, 34% respondieron que algunas veces, 21% considera que nunca, 2% que casi siempre, al igual que un 2% que siempre.

Tabla 22

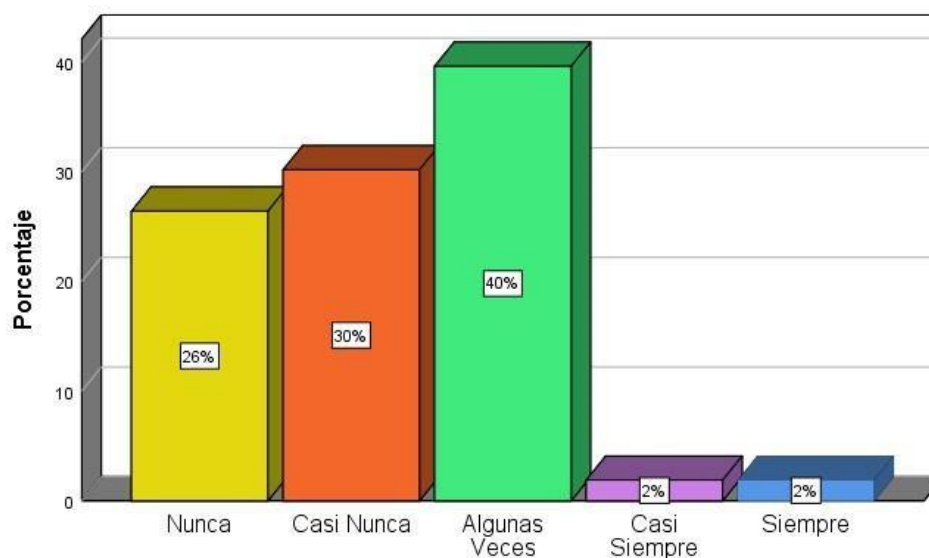
Los miembros del comité de selección califican adecuadamente los procedimientos de selección en la entidad.

	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	14	26,4
	Casi Nunca	16	30,2
	Algunas Veces	21	39,6
	Casi Siempre	1	1,9
	Siempre	1	1,9
	Total	53	100,0

Fuente: SPSS 25, elaboración propia.

Figura 25

Los miembros del comité de selección califican adecuadamente los procedimientos de selección en la entidad.



Fuente: SPSS 25, elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos que se presentan en la Tabla 22 y Figura 25, se observa que el 40% de los entrevistados nos manifiesta que algunas veces, el 30% respondieron que casi nunca, mientras que el 26% considera que nunca, el 2% casi siempre al igual que el 2% que considera siempre.

4.3. Prueba de hipótesis

La realizaremos con la correlación de Pearson, para ello utilizaremos la siguiente escala:

Tabla 23

Escala de correlación de Karl Pearson

VALOR	SIGNIFICADO
-1 perfecta	<u>Correlación negativa grande y</u>
-0,9 A -0,99	<u>Correlación negativa muy alta</u>
-0,7 A -0,89	<u>Correlación negativa alta</u>
-0,4 A -0,69	<u>Correlación negativa moderada</u>
-0,2 A -0,39	<u>Correlación negativa baja</u>
-0,01 A -0,19	<u>Correlación negativa muy baja</u>
0	<u>Correlación nula</u>
0,01 A 0,19	<u>Correlación positiva muy baja</u>
0,2 A 0,39	<u>Correlación positiva baja</u>
0,4 A 0,69	<u>Correlación positiva moderada</u>
0,7 A 0,89	<u>Correlación positiva alta</u>
0,9 A 0,99	<u>Correlación positiva muy alta</u>
1	<u>Correlación positiva grande y perfecta</u>

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 23 podemos apreciar los valores de coeficiente de correlación Karl Pearson para el análisis del estadístico.

Los cuales pueden variar de -1 a $+1$. Se observa que los valores próximos a 1 , indican una correlación alta o positiva, mientras que los valores próximos a -1 indican una correlación baja y negativa.

Así mismo una correlación cercana a cero indica que no existe relación alguna entre las variables.

4.3.1. Prueba de hipótesis general

Formulamos las hipótesis estadísticas:

H₁ Una correcta realización de las contrataciones, incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) - 2020.

H₀ Una correcta realización de las contrataciones, no incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

Tabla 24

Correlación entre la variable contrataciones y la variable administración

		Variable Contrataciones	Variable Administración
Variable Contrataciones	Correlación de Pearson	1	,876**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	53	53
Variable Administración	Correlación de Pearson	,876**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	53	53

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS 25

Interpretación:

Como el nivel de significancia obtenido es menor que 0,05 ($0.000 < 0.05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir:

Que a un nivel de significancia de ,876. Una correcta realización de las contrataciones, incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

4.3.2. Prueba de hipótesis específicas: Prueba de hipótesis específica 1:

Formulamos las hipótesis estadísticas:

H₁ Una correcta programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

H₀ Una correcta programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones, no incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central)–2020.

Tabla 25

Correlación entre los actos preparatorios y administración.

		Actos	Variable
		Preparatorios	Administración
Actos	Correlación de Pearson	1	,941**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Variable	Correlación de Pearson	,941**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS 25

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0.000 < 0.05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir:

Que a un nivel de significancia de ,941. Una correcta programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

Prueba de hipótesis específica 2:

Formulamos las hipótesis estadísticas:

H₁ Una correcta ejecución de los procesos de selección de las contrataciones, incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

H₀ Una correcta ejecución de los procesos de selección de las contrataciones, no incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

Tabla 26

Correlación entre los procesos de selección y la administración

		Procesos de Selección	Variable Administración
Procesos de Selección	Correlación de Pearson	1	,967**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Variable Administración	Correlación de Pearson	,967**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS 25

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0.000 < 0.05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir:

Que a un nivel de significancia de ,967. Una correcta ejecución de los procesos de selección de las contrataciones, incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

Prueba de hipótesis específica 3:

Formulamos las hipótesis estadísticas:

H₁ Una correcta aplicación de la ejecución contractual de las contrataciones incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

H₀ Una correcta aplicación de la ejecución contractual de las contrataciones no incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

Tabla 27

Correlación entre la ejecución contractual y la administración

		Ejecución Contractual	Variable Administración
Ejecución Contractual	Correlación de Pearson	1	,988**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Variable Administración	Correlación de Pearson	,988**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0.000 < 0.05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir:

Que a un nivel de significancia de ,988. Podemos decir que, Una correcta aplicación de la ejecución contractual de las contrataciones, incide positivamente en la Administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020.

4.4. Discusión de resultados

El objetivo principal de esta investigación se centró en Determinar de qué manera una correcta aplicación de las contrataciones, optimiza la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020., al respecto manifestaremos:

De la hipótesis general: Una correcta aplicación de las Contrataciones del estado, incide positivamente en la administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020. Como el nivel de significancia es menor que

0,05 ($0.000 < 0.05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir: Que a un nivel de significancia de 0.00. Una correcta aplicación de las Contrataciones, incide positivamente en una eficiente gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco.

Nuestros resultados coinciden con lo manifestado por Curasma (2015), quien en su investigación concluye:

Se ha determinado que el Sistema de Contrataciones Públicas índice de manera positiva y significativa en la eficiencia de la gestión del

Gobierno Regional de Huancavelica, la prueba de independencia chi cuadrado ha resultado $\chi^2 (4, \text{unilateral}) = 20,4$ la cual tiene asociado un contraste de significancia de $\text{Sig.} = 0,00$ de tal manera que la intensidad de la incidencia determinada fue del 64% que dentro del dominio probabilístico es tipificada como alta. En el nivel de contrataciones prevalece el nivel medio con un 73,3% de los casos y en la eficiencia de la gestión prevalece también el nivel medio con un 66,7%. (pág. 125)

Lo cual nos demuestra que, a mejor aplicación del proceso de contrataciones del estado, (con las normas emitidas respecto al COVID 19), esto incide en una mejor administración del GOREPA. Lo cual es percibido tanto por los contratistas, como por la población. Lo que nos conlleva a manifestar que los encargados de los procesos de contrataciones del estado deben de estar capacitados y actualizados en estos temas para no tener inconvenientes posteriores.

De la hipótesis específica 1: Una correcta aplicación de la programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones, incide positivamente en la gestión administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020. Mediante el cuestionario aplicado podemos manifestar que a un nivel de significancia de 0.000. Una correcta aplicación de la programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones, incide positivamente en la gestión del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central.

Con lo cual queda demostrada nuestra hipótesis planteada, lo que nos conlleva a manifestar que la base de un proceso exitoso de las contrataciones se inicia con una adecuada programación y actos

preparatorios, para lo cual se debe contar con trabajadores especialistas en estos temas, así como se debe incidir en su constante capacitación.

De la hipótesis específica 2: Una correcta aplicación de la ejecución de los procesos de selección de las contrataciones, incide positivamente en la administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020. Mediante el cuestionario aplicado podemos manifestar que a un nivel de significancia de 0.00. Una correcta ejecución de los procesos de selección de las contrataciones, optimizara más la administración del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central.

De los resultados obtenidos podemos manifestar que los encargados de este proceso deben tener mucho cuidado al momento de elegir a los proveedores tanto de las obras como de los servicios, porque es importante la fiabilidad y experiencia de los postores, así como su solvencia económica.

De la hipótesis específica 3: Una correcta aplicación de la ejecución contractual de las contrataciones, incide positivamente en la administración del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – 2020. Mediante el cuestionario aplicado podemos manifestar que a un nivel de significancia de 0.000. Una correcta aplicación de la ejecución contractual de las contrataciones, incide positivamente en la administración del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central.

Lo que nos conlleva a manifestar que los funcionarios encargados de este proceso deben tener los conocimientos para poder ejecutar con éxito esta fase y para el cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el contrato, sobre todo en las circunstancias por las que atraviesa el mundo producto del COVID 19, lo cual conlleva a que se realicen algunas modificaciones, así mismo

porque se tiene conocimiento que muchas obras son entregadas fuera de los plazos previstos, con algunas añadiduras y en muchos de los casos inconclusas.

CONCLUSIONES

- 1) Se pudo determinar que una correcta aplicación de las contrataciones del estado, inciden de una manera significativa en la administración del Gobierno Regional de Pasco - sede central – 2020, toda vez que el nivel de significancia es de 0,000 lo que es menor que 0,05. Del mismo modo la correlación de Pearson es de ,876. Lo que nos quiere decir que una correcta aplicación de los procesos de contrataciones del estado que realiza el Gobierno Regional de Pasco - sede central, incidirá positivamente en su administración.
- 2) La programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones influyen significativamente, en la administración del Gobierno Regional de Pasco – sede central – 2020, toda vez que, de los resultados obtenidos, se tiene un nivel de significancia de 0,000. Con una correlación de Pearson de ,941,
- 3) Que a un nivel de significancia de 0.000. La misma que es muy alta, podemos manifestar que: Una correcta ejecución de los procesos de selección de las contrataciones, optimizara más la administración del Gobierno Regional de Pasco – sede central – 2020. La correlación de Pearson encontrada es de ,967.
- 4) Se pudo determinar de qué de manera alta 0,000. La ejecución contractual de las contrataciones influye positivamente, en la administración del Gobierno Regional de Pasco – sede central – 2020. la correlación de Pearson hallada es de ,988

RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda que al personal (de las diferentes áreas usuarias) que participa directamente en los diversos procesos de contrataciones que efectúa el Gobierno regional de Pasco – sede Central, se les capacite constantemente, para que puedan actualizar y perfeccionar sus conocimientos, teniendo en cuenta las directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE, así como de la Ley de contrataciones del estado, su reglamento, el texto único ordenado y demás normas conexas. Así como las normas emitidas, producto de esta pandemia por COVID 19.
- 2) Que, los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, desarrollen un adecuado cumplimiento de todo lo que se especifica en lo referente a la programación y los actos preparatorios, para no poner en riesgo los intereses al que está expuesto la entidad para el logro de sus objetivos.
- 3) Que, en los Procesos de selección, aparte de la mejor alternativa económica. Se dé importancia a las mejores propuestas técnicas, para lograr que las obras que cumplan en los plazos establecidos, y también se apoye de ser posible a los empresarios de la zona.
- 4) Que, se dé cumplimiento a la aplicación de penalidades, a las personas y empresas que infrinjan con sus contratos y se sancione drásticamente, para que estas decisiones y penalidades reflejen la voluntad de que existe principio de autoridad, y se manifieste en el sentir positivo de la población y en la aceptación de la gestión. Que a la fecha tiene la percepción de que no existe voluntad política, para cumplir con lo prometido en campaña.

- 5) Que, se disponga la promoción de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, así como el cumplimiento del código de ética de la función pública en las diferentes etapas de los procesos de contrataciones del Gobierno regional de Pasco, y de ser posible se incentive a los trabajadores que hacen un uso adecuado de las buenas prácticas, para poder disminuir y de ser posible erradicar todo acto de corrupción.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alejandro Valdiviezo, K. L., & Palacin Callupe, K. E. (2019). Incidencia de los procesos de contrataciones – ley N°30225 y cumplimiento de metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. [*Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión*]. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1820>
- Anzola Rojas, S. (2002). *Administración de pequeñas empresas 2a. ed.* México: McGraw-Hill.
- Barrientos Cisneros, P. (2016). Los actos preparatorios y principio de eficiencia de la contratación pública" Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – año 2015. [*Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga*]. Obtenido de <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/804>
- Bocanegra Laguna, R. C. (2015). Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014. [*Tesis Doctoral, Universidad de Huánuco*]. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/242>
- Condor Vivar, K. N., & Ambrosio Rentera, G. A. (2018). Gestión de contrataciones de bienes y servicios y su influencia en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales en el Gobierno Regional de Pasco 2018. [*Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión*]. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/648>
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima: Congreso de la República.
- Curasma Sánchez, E. (2015). El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la

Eficiencia de Gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica - Año

2011. [*Tesis de Pregrado*]. Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/79>

Flores Mollo, P. A. (2019). Analizar las causas que ocasionan demoras en el proceso de contratación en el área de contrataciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. [*Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés - La Paz*]. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/23607>

Linares Jara, M. (2002). El Contrato Administrativo en el Perú. *Revista PUCP*, 37-41.

Loja Chávez, D. K. (2022). Verificación posterior en contrataciones de obras y su incidencia en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Cajamarca, 2021. [*Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo*]. Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/79045>

Martin Tirado , R. J. (2013). El laberinto estatal: Historia, evolución y conceptos de la contratación administrativa en el Perú. *Arbitraje PUCP*(3), 41-77.

MEF. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (12 de Marzo de 2019). Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. *El Peruano*, pág. 2.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 344-2018-EF*. Lima: El Peruano. Mosquera, J. J. (2020). Principio de Transparencia en la Celebración de Contratos de Mínima Cuantía. [*Trabajo de Diplomatura, Universidad Cooperativa de Colombia*]. Obtenido de

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17024/1/2020_principio_transparencia_contratos.pdf

Ojeda Chang, J. L. (2019). Gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao. [*Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villareal*]. Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3836>

Organismo Supervisor de las Contrataciones OSCE. (2019). *DIRECTIVA N° 002- 2019- OSCE/CD*. Lima: El Peruano.

OSCE. (2016). *Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo en particular*. Lima: OSCE.

Pedrosa, S. J. (6 de Febrero de 2016). *Estado de bienestar*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/estado-del-bienestar.html>

Pimenta, C. C. (Junio de 2002). Gestión de compras y contrataciones gubernamentales. *RAE eletrônica*. Obtenido de <https://doi.org/10.1590/S1676-56482002000100013>

Quispe Ancco, A. I. (2018). Gestión de contrataciones del Estado y proyectos de inversión pública obras - Municipalidad de Pichari, Cusco. [*Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo*]. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/14854>

Raffino, M. E. (27 de Agosto de 2020). *Concepto.de*. Obtenido de <https://concepto.de/gestion-administrativa/>

Retamozo Linares, A. (2018). *Contrataciones y adquisiciones del estado y normas de control*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.,

Robbins, S. P., & Coulter, M. (2010). *Administración. Décima edición*. México: Pearson Educación.

Sarabia Rodríguez, J. P. (2018). La ley de contratación pública y el principio constitucional de la libertad de contratación. [*Tesis de Maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes - UNIANDES*]. Ambato, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8140>

Secretaría de Gestión Pública - PCM. (2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.

Vaca Enríquez, D. F. (2015). Análisis para la figura de emergencia para los procesos de contratación pública. [*Tesis de Pregrado, Universidad Internacional del Ecuador UIDE*]. Quito. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/2263/1/T-UIDE-1635.pdf>

ANEXOS

Anexo A:



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES
CARRION
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Administración



INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS
CUESTIONARIO

N°

INSTRUCCIONES:

Estimado colaborador(a), agradezco por anticipado su valioso apoyo.

Este cuestionario sirve para conocer su opinión acerca de: "LAS CONTRATACIONES Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO (SEDE CENTRAL) – 2020".

La información que nos proporcionará será anónima, tiene fines de investigación con el propósito de que el estudio sirva para tomar acciones de mejora continua en nuestro Gobierno Regional en particular en lo referente a las Contrataciones y su influencia en la Gestión del GOREPA. Por favor lea cada pregunta, y responda la respuesta que estime por conveniente, teniendo en consideración lo siguiente:

- Rodee con un círculo o una x, la opción que mejor refleje su opinión.
- Responda con sinceridad, este cuestionario es estrictamente confidencial.
- No existen respuestas correctas, ni incorrectas.
- Asegúrese de no dejar ninguna pregunta sin responder

1. NUNCA	2. CASI NUNCA	3. ALGUNAS VECES	3. CASI SIEMPRE	4. SIEMPRE
----------	---------------	------------------	-----------------	------------

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	VARIABLE 1: CONTRATACIONES					
	DIMENSIÓN: PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS					
1	¿Se difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna?					
	¿La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se					
2	realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar?					
3	¿El estudio de mercado (resumen ejecutivo), brinda información de todas las posibilidades que ofrece el mercado?					
4	¿El valor referencial, es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado?					

	DIMENSIÓN: PROCESOS DE SELECCIÓN	1	2	3	4	5
5	¿En la programación de las compras de la entidad se realiza fraccionamiento para promover y propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas?					
6	¿Se selecciona entre las propuestas de los postores, a la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrecen el mercado y oferta en términos de calidad, oportunidad y precio?					
7	¿Existen casos de empate en el otorgamiento de la buena pro, en las que se solucionó a favor de las empresas de la zona?					
8	¿Para la suscripción del contrato la entidad evita en las bases y los contratos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias?					
	DIMENSIÓN: EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
9	¿La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección?					
10	¿La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para las empresas?					
11	¿El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado?					
	VARIABLE 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
	DIMENSIÓN: NIVEL DE CAPACITACIÓN					
12	¿Se capacitan constantemente a los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?					
13	¿Cuentan con estudios en Contrataciones con el estado, los integrantes de los procesos de selección?					
	DIMENSIÓN: NIVEL DE COORDINACIÓN					
14	¿Con que frecuencia se reúnen los integrantes de los procesos de selección?					
15	¿La coordinación es constante entre los integrantes que tienen que ver directamente con las contrataciones?					
16	¿Los miembros del comité de selección convocan los procedimientos de selección dentro de los plazos establecidos en la norma?					
	DIMENSIÓN: NIVEL DE EJECUCIÓN					
17	¿Se cumple oportunamente con las fechas establecidas de acuerdo a ley?					
18	¿Para seleccionar a los ganadores se tiene en consideración todo lo indicado en los Términos de Referencia y las Bases?					
19	¿Las contrataciones públicas realizadas, cumplen con el cronograma establecido?					
20	Los miembros del comité de selección califican adecuadamente los procedimientos de selección en la entidad.					

¡Muchas Gracias!

Anexo B: Procedimiento de validez y confiabilidad

HOJA DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante.

Cargo o Institución donde labora.

Nombre del Instrumento de Evaluación.

Autor del instrumento.

Título: "LAS CONTRATACIONES Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO (SEDE CENTRAL) – 2020".

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente				Regular				Bueno				Muy bueno				Excelente			
		0 - 20				21 - 40				41 - 60				61 - 80				81 - 100			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. TITULO	Hace referencia al problema mencionado en las variables																				
2. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lugar y fecha	DNI Numero	Firma del experto	Teléfono N°

Anexo C: Matriz de consistencia
TÍTULO: “LAS CONTRATACIONES Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO (SEDE CENTRAL) – 2020”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	ESCALA	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	(X) V. Independiente Contrataciones	<ul style="list-style-type: none"> - Programación y actos preparatorios - Procesos de selección - Ejecución contractual 	1. Nunca, 2. Casi Nunca, 3. Algunas veces, 4. Casi siempre. 5. Siempre.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Descriptivo TIPO DE INVESTIGACIÓN N Aplicado NIVEL DE INVESTIGACIÓN N Explicativo DISEÑO DE INVESTIGACIÓN N No experimental POBLACIÓN 375 TRABAJADORES MUESTRA. 53 PERSONAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas				
¿De qué manera una correcta programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones inciden en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020?	Analizar de qué manera la programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones inciden en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.	Una correcta programación y actos preparatorios de los procesos de las contrataciones incide positivamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.				
¿De qué manera una correcta aplicación de los procesos de selección de las contrataciones incide en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020?	Establecer de qué manera los procesos de selección de las contrataciones influyen en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.	Una correcta ejecución de los procesos de selección de las contrataciones, incide positivamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.	(Y) V. Dependiente Gestión Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Capacitación - Nivel de coordinación - Nivel de Ejecución 	1. Nunca, 2. Casi Nunca, 3. Algunas veces,	

<p>¿De qué manera una correcta aplicación de la ejecución contractual de las contrataciones incide en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020?</p>	<p>Determinar de qué manera la ejecución contractual de las contrataciones influyen en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.</p>	<p>Una correcta aplicación de la ejecución contractual de las contrataciones incide positivamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Pasco (sede central) – año 2020.</p>			<p>4. Casi siempre. 5. Siempre.</p>	<p>RECOLECCIÓN DE DASTOS Revisión de documentos Encuesta y entrevista</p> <p>PROCESAMIENTO DE DATOS Spss 25, Excel</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------